



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

El Municipio de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración y por conducto del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 110 del Código Municipal de Aguascalientes; 7, 10 fracción V, IX; 23 Inciso C fracción II y III, 69, 75 fracción III, 107, 128, 129 fracción I, 132, 133, 134, 135, 150, 151, 152, 153, 154, 156, 158, 161, 162, 163, 171 y 172 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes vigente, emite las **BASES** para la celebración del proceso de contratación a través del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, para lo cual CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en el artículo 80 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-018-15**, a fin de libremente conforme a estas **BASES** se presenten propuestas solventes a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, para la **ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**; mismas que están relacionadas en las presentes **BASES** y sus **ANEXOS**, para lo cual siendo el competente emite las siguientes:

B A S E S:

1. DISPOSICIONES GENERALES.

La presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se convoca con el objeto de obtener las mejores condiciones de: calidad, servicio, precio, pago, tiempo de entrega de los **BIENES**; la cual se compone de **QUINCE PARTIDAS** adjudicables de **FORMA TOTAL POR PARTIDA LICITADA A UN SOLO LICITANTE**. Los participantes deberán ofertar lo requerido en las mismas, no quedando ninguna condición, requisito o características establecidas en las presentes **BASES** o en las propuestas presentadas por los participantes sujetos a negociación alguna después de haber sido aceptadas por el **COMITÉ**, además de que la misma no podrá ser suspendida más que en los casos y con las salvedades previstas por el propio Reglamento.

1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para los efectos de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-018-15**, se deberá entender por:

- A. ACTA:** al acta de sesiones del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.
- B. ÁREA O DEPENDENCIA REQUISITANTE:** a las Unidades Administrativas a que se refiere el Código Municipal de Aguascalientes, que elabore una **REQUISICIÓN** para la adquisición de algún bien, arrendamiento o servicio.
- C. BASES:** A las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-018-15**
- D. BIENES/SERVICIOS:** Se refiere a los **BIENES/SERVICIOS**, solicitados en el anexo "D", del presente documento.
- E. CÓDIGO:** al Código Municipal de Aguascalientes.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

- F. **CONTRALORÍA:** a la Contraloría Municipal.
- G. **COMITÉ:** Al Comité de Adquisiciones del Municipio Aguascalientes, competente para convocar y licitar el **CONTRATO O PARTIDAS** que por este conducto se sujeta a ese procedimiento de adquisición.
- H. **LICITANTE, PROVEEDOR O PARTICIPANTE:** LA PERSONA FÍSICA Ó MORAL, que cuente con capacidad técnica y legal suficiente, para participar de conformidad con lo dispuesto en estas **BASES**.
- I. **CONTRATO:** Instrumento jurídico a través del cual que se formalizará la adjudicación y se celebrará, entre el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes con el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, como resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-018-15**
- J. **CONVOCANTE:** Municipio Aguascalientes; denominación que recibe de conformidad con su Registro Federal de Contribuyentes, a través del **COMITÉ**.
- K. **DOMICILIO:** Para efectos de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se designa como domicilio legal de la **CONVOCANTE** las oficinas que ocupa la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, ubicadas en el segundo piso del segundo patio del edificio del Palacio Municipal ubicado en la esquina de Plaza Patria y calle Colón sin número, zona Centro de la ciudad de Aguascalientes, C.P. 20000.
- L. **FALLO DE ADJUDICACIÓN:** A la determinación pronunciada por el **COMITÉ** donde se especifica al **LICITANTE** que hubiere obtenido **FALLO TÉCNICO POSITIVO** y presentado la mejor oferta económica en función de los criterios de adjudicación establecidos en las presentes **BASES**.
- M. **FALLO TÉCNICO POSITIVO:** A la determinación que pronuncie el **COMITÉ** respecto de los **LICITANTES** que intervengan en un proceso de adjudicación que hayan cumplido con los requisitos de **calidad y oportunidad** establecidos en las presentes **BASES**, sus modificaciones, lo determinado en la **JUNTA DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS**.
- N. **I.V.A:** Al Impuesto al Valor Agregado.
- O. **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** El presente procedimiento de adjudicación a través de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-018-15**
- P. **ORDEN DE COMPRA:** al documento que contiene la selección del **PROVEEDOR** y las características del producto, precio y tiempo de entrega de los **BIENES/SERVICIOS** a las **DEPENDENCIAS REQUISITANTES**.
- Q. **PAGO:** importe total a liquidar por la **CONVOCANTE** al **PROVEEDOR**, correspondiente a la entrega de los **BIENES/SERVICIOS**, y los demás específicamente señalados en el **CONTRATO**.
- R. **PARTIDA: BIENES/SERVICIOS** solicitados en el **ANEXO "D"**, de estas **BASES**.
- S. **PRECIO:** al valor económico en moneda nacional en que se estima el **BIEN**, insumo, material o **SERVICIO**, considerado también como estimación de costos.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

- T. PRESUPUESTO AUTORIZADO:** al monto de la partida autorizada por la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Aguascalientes, destinada para la adquisición de un **BIEN**, arrendamiento o **SERVICIO**.
- U. PROPUESTA ECONÓMICA:** Al documento donde el **PROVEEDOR** da a conocer el costo de los **BIENES/SERVICIOS** objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-018-15**.
- V. PROPUESTA TÉCNICA:** Al documento donde el **PROVEEDOR** da a conocer las características y especificaciones de los **BIENES/SERVICIOS** ofertados.
- W. PROVEEDOR ADJUDICADO:** El **LICITANTE** ganador del presente procedimiento de adjudicación a través de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-018-15**, con quien se celebre el **CONTRATO** objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- X. REGLAMENTO:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.
- Y. RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS:** Secretario de Ejecutivo del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.
- Z. REQUISICIÓN:** al documento generado por las Unidades Administrativas como solicitud para la adquisición de **BIENES**, arrendamientos o **SERVICIOS**, en formato oficial.

Las personas que deseen participar podrán consultar las **BASES** y **ANEXOS**, previo al pago de las mismas, las que estarán a su disposición en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes en el domicilio señalado en estas **BASES**, conforme lo establecido en el artículo 156 del Reglamento.

1.2 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA DESTINATARIA DE LOS BIENES O SERVICIOS.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

2. OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, tiene por objetivo específico la adquisición de **BIENES/SERVICIOS** señalados en el anexo “D” de las presentes **BASES**; con los requerimientos, alcances y especificaciones mínimas que se establecen en el mismo, el que forma parte integral de este documento.

2.1. Para el pago de la adquisición de los **BIENES/SERVICIOS**, objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se efectuará con recursos propios del Municipio.

3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA, MARCA DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SON OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La descripción completa de los **BIENES/SERVICIOS** objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se especifican en cantidades y requerimientos técnicos **MÍNIMOS** en el anexo “D”, para las **PARTIDAS** que por este conducto se licitan. Para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** en los casos de que se solicite alguna marca será la señalada en el anexo “D”.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

- 3.1** Las características, especificaciones, condiciones y alcances mínimos y cantidades de los **BIENES/SERVICIOS** que se demandan y requieren se especifican en el anexo "**D**" de estas **BASES**, en los cuales se describen por cada una de las **PARTIDAS** que integran la presente, documentos que se considera como parte integral de las presentes **BASES**. La entrega de los **BIENES/SERVICIOS** como resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, deberá ser nuevos, de idénticas características y calidad a los propuestos y aceptados en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- 3.2** Los **LICITANTES** deberán incluir en su "**PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA**" la descripción de los **BIENES/SERVICIOS**. Asimismo, los **LICITANTES** podrán incluir la información que consideren pertinente, para facilitar la evaluación de sus proposiciones. Dicha información deberá ser relacionada y explícitamente calificada como adicional en las proposiciones presentadas y no estará sujeta a evaluación.
- 3.3** Para evaluar la calidad de los **BIENES/SERVICIOS**, el **MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**, por conducto de quien designe, efectuará una revisión técnica de los **BIENES/SERVICIOS** recibidos motivo de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, a fin de constatar que reúna las especificaciones, condiciones y características solicitadas, de no ser así, no se aceptarán por parte de la **CONVOCANTE**.
- 3.4** La **CONVOCANTE** a través de las dependencias destinatarias de los **BIENES/SERVICIOS** podrán reservarse el derecho para aceptar los mismos cuando el **PROVEEDOR** incumpla alguna de las especificaciones de los **BIENES/SERVICIOS** ofertados y aceptados. En su caso, la **CONVOCANTE** a través de la dependencia respectiva, emitirá por escrito la aceptación de los mismos.

Si los **BIENES/SERVICIOS** no son aceptados por la **CONVOCANTE**, el **PROVEEDOR** deberá corregir dicho incumplimiento en el plazo establecido en estas **BASES** y sus **ANEXOS**. Si la citada inobservancia persiste concluido el término señalado, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los **BIENES/SERVICIOS** en los tiempos y condiciones establecidos en el **ANEXO "F"** durante la **VIGENCIA** del **CONTRATO** emanado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la **CONVOCANTE** como por el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes, tanto Federales, Estatales y Municipales.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los **LICITANTES** que deseen participar en esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, deberán cubrir por lo menos los siguientes requisitos:

- A.** Ser persona física o moral debidamente registrada y autorizada en México para poder celebrar **CONTRATOS**, que posea plena capacidad jurídica y no se encuentre impedida civil, mercantil, fiscal o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y que esté en posibilidad de ofrecer los **BIENES/SERVICIOS** descritos en el anexo "**D**" y además que cumplan con todos los requisitos de estas **BASES**.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

- B. Encontrarse debidamente registrada en el Padrón de Proveedores del Municipio de Aguascalientes, sin que exista resolución que le haya impuesto suspensión o cancelación del mismo.
- C. Adquirir las **BASES** para poder participar en **JUNTA DE ACLARACIONES**, y demás actos relativos a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**. Se reitera que quien no las haya adquirido oportunamente no podrá participar en la misma.
- D. **Entregar en el acto de presentación de "PROPUESTAS TÉCNICAS" Y "ECONÓMICAS"**, sus propuestas por escrito, mediante **DOS SOBRES CERRADOS**, en los términos establecidos en las presentes bases.

7. LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DONDE PODRÁN OBTENER BASES, ESPECIFICACIONES Y COSTOS.

El pago de las **BASES** se hará en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, ubicadas en la planta baja del primer patio del Palacio Municipal del domicilio que ya se ha fijado por la **CONVOCANTE** y podrán ser pagadas en efectivo o cheque certificado emitido a favor de **MUNICIPIO AGUASCALIENTES**, En fechas y horas señaladas en el **Anexo A**.

El pago de las **BASES** también podrá realizarse a través de depósito en efectivo (para efecto de que sea considerado el mismo día el depósito) en **BBVA BANCOMER, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, S.A.**, en la cuenta **04 48 49 83 18**, o través de transferencia bancaria **01 201 000 448498 3183**, en el horario de la Institución y los días señalados en la Convocatoria, obligándose el participante a tramitar el **RECIBO OFICIAL** expedido por la **SECRETARÍA DE FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**, antes de la Inscripción y Apertura de Propuestas Técnicas.

Las **BASES** tendrán un costo **NO REEMBOLSABLE DE \$1,060.00 (MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el numeral 13 del artículo 92 de la Ley de Ingresos del Municipio Aguascalientes publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes número 17, el día 31 de diciembre de 2014. Dicho monto se ha fijado con el solo objetivo de la recuperación de las erogaciones por publicación de la convocatoria y de los documentos que se dan al **LICITANTE**.

Todo **LICITANTE** que no haga el pago oportuno de sus **BASES** no podrá participar en los actos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

En caso que el canje de la ficha de depósito o comprobante de transferencia por el recibo oficial sea en fecha posterior a la fecha de venta de **BASES**, el **LICITANTE** deberá anexar a la copia del recibo oficial en su propuesta, copia legible de dicho documento (ficha de depósito o comprobante de transferencia) en el que se compruebe que el pago se realizó en el tiempo plasmado en la Convocatoria para la venta de **BASES**.

Los **LICITANTES**, ya con su recibo de pago expedido por la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Aguascalientes, deberán pasar a recoger el Disco Compacto, el cual contiene las **BASES** y **ANEXOS** de la citada **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes.

8. PERSONAS FÍSICAS O MORALES IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR.

Están impedidas para participar dentro del procedimiento de contratación, aquellas personas físicas y morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 80 del Reglamento, así como aquellas que se encuentren en el supuesto de la de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes. También se encuentran



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

impedidas cuando no presenten sus propuestas de manera puntual dentro de los tiempos establecidos en el calendario contenido en el **ANEXO "A"** de estas **BASES**, que se encuentren en incumplimiento de **CONTRATO** con cualquier poder del Estado, sus Municipios o de la Federación, o bien no cuente con registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Aguascalientes o el mismo se encuentre cancelado o suspendido.

La existencia de los impedimentos previstos en el párrafo anterior, por parte de alguno de los **LICITANTES**, generará el desechamiento de sus propuestas, y será motivo suficiente para que el **COMITÉ** solicite su inhabilitación como **PROVEEDOR** del Municipio de Aguascalientes, con independencia de las responsabilidades Civiles, Penales o Administrativas que deriven de tal hecho.

9. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y PODERES QUE DEBEN ACREDITARSE.

- 9.1** Para acreditar la existencia del **LICITANTE** es necesario presentar original o copia certificada y copia simple de la constancia al Padrón de Proveedores del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio 2015.
- 9.2 EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.** Podrá intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cualquier persona en representación del **LICITANTE** podrá hacerlo. No siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.
- 9.3 EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS.** La propuesta deberá ser firmada por aquella persona que tenga las facultades suficientes conforme los documentos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse a nombre de su representada y que sus facultades no le han sido revocadas tanto para presentar la propuesta correspondiente, ratificando la existencia de la empresa y sus facultades; en dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes:
- a. **DEL LICITANTE:** El número del Registro Federal de Contribuyentes: El nombre del **LICITANTE** y de su apoderado o representante Legal; su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfonos y correo electrónico), el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva de la empresa y sus reformas, el nombre, el número y el lugar donde resida el fedatario público ante el cual se dio fe de esos actos jurídicos así como los datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b. **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** el número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
 - c. Designación de un domicilio legal y convencional en el Municipio de Aguascalientes para oír y recibir notificaciones y requerimientos tanto durante la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, como una vez que se le haya adjudicado el **CONTRATO**.

Para efecto de dar cumplimiento a este punto se deberá llenar el primer formato del **"ANEXO C"**, correspondiente al poder y a la acreditación respectiva.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

10. MODIFICACIONES A LAS BASES Y SU INCUMPLIMIENTO.

De conformidad con el artículo 185 del Reglamento, ninguna de las condiciones contenidas en las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, así como las propuestas presentadas por los **PROVEEDORES**, podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por el **COMITÉ**. El incumplir cualquiera de los puntos de estas **BASES, ANEXOS** y sus requisitos descalificará al **LICITANTE**.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento se permitirá al **COMITÉ** la modificación de plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria o en las **BASES** de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, cuando menos con dos días naturales de anticipación a la fecha señalada en la Convocatoria para la celebración del **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS** y nunca posterior a la **JUNTA DE ACLARACIONES**, tal y como lo establece el citado artículo, al señalar que: El Comité, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación, cuando menos con dos días naturales de anticipación a la fecha señalada en la convocatoria para la celebración del acto de inscripción y nunca posterior a la junta de aclaraciones, siempre que:

- I. Tratándose de la convocatoria y las bases, las modificaciones se hagan del conocimiento de todos, a través de los medios electrónicos de comunicación de la Secretaría;
- II. Las modificaciones no consistan en la variación sustancial o sustitución de los bienes muebles, arrendamientos o prestación de servicios originalmente solicitados; y
- III. Se adicionen distintos bienes arrendamientos o prestación de servicios a los originalmente solicitados, los participantes ya inscritos no tendrán obligación de hacer proposiciones con relación a la o a las nuevas partidas adicionadas.

11. PERSONAL AUTORIZADO PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y ACTOS QUE SE DESPRENDEN DE LAS DIVERSAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

El personal autorizado para recibir oferta, garantías, poderes y demás análogas, esto es, las personas encargadas de organizar y coordinar todas las actividades y actos de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, son:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

Las personas aludidas podrán actuar conjunta o separadamente.

12. LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

El desahogo de las diversas actividades y actos, que comprende la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (antes Palmira), número 114, tercer piso, Zona Centro en la Ciudad de Aguascalientes, Estado del mismo nombre, **INICIÁNDOSE PUNTUALMENTE** en las fechas y horas señaladas en las presentes **BASES** y en el **ANEXO "A"**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

13. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164, 165, 166, 167, 168, 169 del Reglamento, la **JUNTA DE ACLARACIONES** se celebrará en el lugar designado conforme a la base número doce de este documento, día señalado ello en el **ANEXO "A"** de estas **BASES**.

La asistencia de los **LICITANTES** a dicha reunión no es obligatoria; sin embargo, la inasistencia a la misma implica la aceptación total de los acuerdos que ahí se tomen. La **JUNTA DE ACLARACIONES** se entenderá como válida para todos los efectos legales conducentes y los acuerdos que ahí se tomen serán vinculantes para los participantes.

Así mismo, a fin de agilizar las respuestas a las preguntas o dudas que surgieran de los **LICITANTES** respecto al contenido de las **BASES** o sus **ANEXOS**, los **LICITANTES** deberán presentar en el **DÍA y HORARIO** señalados en el **ANEXO "A"** de estas **BASES**, las preguntas por escrito en papel membretado de la empresa, en Disco Compacto o memoria USB en **FORMATO WORD**, anexando copia simple del recibo de pago de las presentes **BASES**, en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes, ubicada en el domicilio de la **CONVOCANTE**, o a los correos electrónicos ksantos@ags.gob.mx, aydee.carbajal@ags.gob.mx, facevedo@ags.gob.mx, cdiaz01@ags.gob.mx y melina.cruz@ags.gob.mx; con la misma antelación al inicio de este acto, **para lo cual deberá verificar y obtener el acuse de recibo de dicho correo**. El **LICITANTE** que decida participar en esa junta, deberá acreditar el pago de las **BASES**, además deberá hacerlo puntualmente, en caso contrario, no podrá participar en ella y únicamente se le permitirá su asistencia como oyente, sin poder formular preguntas relacionadas con este proceso de adjudicación; los **LICITANTES** que decidan mandar sus preguntas vía electrónica, deberán enviar adicionalmente el archivo escaneado que contenga el recibo de pago de las **BASES**.

En la **JUNTA DE ACLARACIONES**, la **CONVOCANTE** dará lectura a todas y cada una de las dudas o preguntas planteadas por los **LICITANTES** y entregará una copia simple de las respuestas dadas a dichas preguntas a los **LICITANTES** que estén presentes durante la celebración del acto.

Cabe hacer mención que durante el desarrollo de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, los **LICITANTES** podrán formular preguntas verbalmente, únicamente de las aclaraciones y respuestas dadas por la **CONVOCANTE**.

Al término de la **JUNTA DE ACLARACIONES** se elaborará el acta correspondiente, la cual será firmada por las personas que hayan asistido, así como por los representantes de la **CONVOCANTE**.

Se entregará una copia del acta que se derive de cada uno de los eventos a los **LICITANTES** presentes, quedando a disposición de los que no hayan asistido para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes, en el domicilio de la **CONVOCANTE**, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger copia del acta correspondiente por su propia iniciativa.

La omisión de las firmas de los **LICITANTES**, **NO INVALIDARÁ** el contenido y efectos de las actas emitidas por el **COMITÉ**.

En caso de que en la **JUNTA DE ACLARACIONES** hubiere modificaciones en las **BASES** y **ANEXOS** o especificaciones, los **LICITANTES** deberán efectuar dichas modificaciones en los documentos respectivos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

que presenten en sus “**PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**” con las que participen, ya que de lo contrario se considera como incumplimiento siendo motivo de desechamiento.

Cualquier modificación derivada de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, será considerada como parte integrante de las propias **BASES** y **ANEXOS**. Se considerará una variación substancial de los **BIENES/SERVICIOS** cuando representen cambios mayores al **30% (TREINTA POR CIENTO)** de la descripción original de los **BIENES/SERVICIOS** en el mismo porcentaje de **PARTIDAS**; rebasando este límite, el **COMITÉ** cancelará el procedimiento de adquisición correspondiente.

La **CONVOCANTE** podrá celebrar las **JUNTAS DE ACLARACIONES** que considere necesarias, atendiendo las características de los **BIENES/SERVICIOS** objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las **BASES** correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Al concluir la **JUNTA DE ACLARACIONES**, y en caso de estimarse necesario, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la **CONVOCANTE** derivadas de las **JUNTAS DE ACLARACIONES** constarán en acta que al efecto se levante, la que contendrá la firma de los asistentes.

14. FORMA EN QUE SE LLEVARÁ EL ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Los **LICITANTES** entregarán al personal señalado en el **PUNTO 11** de estas **BASES**, en la fecha y hora señaladas en la Convocatoria y en el **ANEXO “A”** de las mismas para el **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**; su “**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**”, la primera incluyendo la **GARANTÍA** que ya se aludió, cada una de ellas, por separado en sobre cerrado en forma inviolable; después se procederá a la inscripción de los **PROVEEDORES**, la cual quedará asentada en actas. Acto seguido, se procederá a la apertura, análisis y evaluación de las “**PROPUESTAS TÉCNICAS**” EXCLUSIVAMENTE. Las cuáles serán firmadas por lo menos un **LICITANTE** y dos servidores públicos de la entidad presentes rubricarán las “**PROPUESTAS TÉCNICAS**” presentadas. Siendo así que si no existe el **QUORUM LEGAL** para llevar a cabo el acto quedará asentado que las propuestas técnicas y económicas fueron recibidas en tiempo y forma.

Se revisarán los documentos presentados por los **LICITANTES** y se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, lo cual deberá quedar asentado en actas y firmadas por los **LICITANTES**, que quisieren hacerlo, de la cual recibirán copia.

EL ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS se llevará a cabo en dos etapas:

A) PRIMERA ETAPA. **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

Que consiste en la inscripción de los participantes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, y la **ENTREGA DE LOS DOS SOBRES CERRADOS** que contengan las “**PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**” de cada uno de los **LICITANTES**, INCLUYENDO EN EL PRIMERO la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** a que se refieren las presentes **BASES**; para este caso no se permitirá el envío de propuestas mediante servicio postal o mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. Este **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**, iniciará el **DÍA** y la **HORA** designado en el **ANEXO “A”**, la que se realizará en el lugar designado para llevar a cabo todos los actos de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, quedando estrictamente prohibida la participación a los **LICITANTES** que lleguen después de la hora señalada.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

A la hora señalada en el **ANEXO "A"**, para que se lleve a cabo el **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS** se iniciará formalmente con ese proceso. Después de firmar la Lista de Asistencia y acreditar sus respectivas representaciones para este acto, se hace constar que en punto de la **HORA** señalada en el **ANEXO "A"** se dará cuenta de la recepción de las **"PROPUESTAS TÉCNICAS" Y "ECONÓMICAS"** presentadas por los **LICITANTES**, se procederá a firmar los sobres de las propuestas económicas de cada uno de los **LICITANTES**, por los participantes de este acto y de los funcionarios presentes, procediéndose **EXCLUSIVAMENTE** a la apertura del sobre señalado como **"PROPUESTA TÉCNICA"**, para efecto de que se verifique que las propuestas presentadas por los **LICITANTES** cumplen de forma **CUANTITATIVA** con los requisitos solicitados en estas **BASES** así como las modificaciones hechas en la **JUNTA DE ACLARACIONES** y desde luego la **GARANTÍA** referida en el **PUNTO 27** de las **BASES**.

Posteriormente, el **COMITÉ** escudriñará el contenido de la **"PROPUESTA TÉCNICA"**, para estar en condiciones de emitir el fallo técnico, según la calendarización establecida en estas **BASES**.

En caso de que algún **LICITANTE** sea **DESCALIFICADO**, el acta correspondiente deberá contener la justificación en función de estas **BASES**; y en caso de que la apertura de las **"PROPUESTAS ECONÓMICAS"** no se realice en la misma fecha, los sobres que las contengan serán firmados por los **LICITANTES** y por los servidores públicos presentes, y quedarán en custodia del **SECRETARIO EJECUTIVO**, quien informará la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la SEGUNDA ETAPA.

El **COMITÉ**, levantará el acta correspondiente a esta etapa del **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**, en la que se hará constar aquellas que sean aceptadas para su análisis por haber cumplido **CUANTITATIVAMENTE** con el número de requisitos solicitados, así como de las desechadas, detallando la causal de dicho desechamiento.

Posteriormente, el **COMITÉ** se reunirá para analizar **CUALITATIVAMENTE** el contenido de los documentos que integran la **"PROPUESTA TÉCNICA"** de cada uno de los **LICITANTES**, para verificar que éstos cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las **BASES, ANEXOS Y MODIFICACIONES** derivadas de las **JUNTAS DE ACLARACIONES**, tomando en cuenta el dictamen previsto en el artículo 198 del Reglamento.

Los sobres que contienen las **"PROPUESTAS ECONÓMICAS"** quedarán en custodia del **SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ**, hasta la celebración de la SEGUNDA ETAPA, previa firma de los **LICITANTES** presentes, si los hubiere y quisieran hacerlo, y de por lo menos dos servidores públicos que conforman el **COMITÉ**.

B) SEGUNDA ETAPA. NOTIFICACIÓN DEL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Consiste en dar a conocer a los **LICITANTES** el **FALLO TÉCNICO** y después se procederá a efectuar la apertura de las **"PROPUESTAS ECONÓMICAS"**, la cual se llevará a cabo el **DÍA** y a la **HORA** señalado en el **ANEXO "A"** para la celebración de este acto, procediendo el **COMITÉ ÚNICAMENTE** a la **APERTURA DE LAS "PROPUESTAS ECONÓMICAS"** de los **LICITANTES**, cuyas **"PROPUESTAS TÉCNICAS"** **NO HUBIESEN SIDO DESECHADAS** por la **CONVOCANTE EN LA PRIMERA ETAPA Y HAYAN OBTENIDO FALLO TÉCNICO POSITIVO**, debiendo el **COMITÉ** levantar el acta correspondiente a esta etapa de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, en donde se señale el resultado del **FALLO TÉCNICO**; las **"PROPUESTAS ECONÓMICAS"** que hayan sido aceptadas para su análisis por cumplir con todos los requisitos solicitados en las presentes **BASES, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES** surgidas de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. Las **"PROPUESTAS ECONÓMICAS"**, deberán de ser firmadas por lo menos un **PROVEEDOR**, y adicionalmente el Secretario Ejecutivo y algún otro representante del **COMITÉ**.

Se procederá a la apertura de **"PROPUESTAS ECONÓMICAS"** de los **LICITANTES** cuyas **"PROPUESTAS TÉCNICAS"** no hubieran sido desechadas en la etapa previa y se dará lectura en voz alta a la apertura



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

de las **"PROPUESTAS ECONÓMICAS"**. En caso de que algún **LICITANTE** no presente su **"PROPUESTA ECONÓMICA"** según lo establecido en **BASES** será **DESCALIFICADO**.

El **COMITÉ** señalará fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, el que deberá quedar comprendido dentro de los **10 (DIEZ DÍAS NATURALES)** contados a partir del plazo establecido originalmente.

El **COMITÉ** levantará el acta del **"ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS"**, en la que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los integrantes del **COMITÉ** y los participantes presentes, si alguno de los participantes no firmará el acta, ello no invalidará el acto.

El **COMITÉ** se reunirá para analizar y evaluar la información contenida en las propuestas, para finalmente seleccionar al **PROVEEDOR** que habrá de entregar los **BIENES/SERVICIOS**.

En junta pública se dará a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, a la que libremente podrán asistir los **PROVEEDORES** que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de propuestas. En sustitución de esta junta, El **COMITÉ** podrá optar por comunicar por escrito el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, poniéndose a disposición, a partir de esa fecha a través de medios electrónicos.

En todos los eventos se levantarán actas en las cuales se harán constar las propuestas aceptadas, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que los motivaron; las actas serán firmadas por los Participantes presentes, a excepción del **FALLO TÉCNICO**, la cual solo será firmada por los servidores públicos que intervinieron en dicho acto y se les entregará copia de la misma.

15. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, no se admiten propuestas enviadas por vía mensajería, correo o medios electrónicos remotos de comunicación.

Las propuestas, escritos y demás documentos que forman parte de las Propuestas deberán ir dirigidos al **COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES**.

La entrega de proposiciones se hará en **DOS SOBRES CERRADOS**, uno que contendrá la **"PROPUESTA TÉCNICA"** que contendrá también la **GARANTÍA** que ya se ha aludido y el otro la **"PROPUESTA ECONÓMICA"**. Toda la información que contengan las propuestas deberá estar sin tachaduras o enmendaduras, mecanografiada o elaboradas a través de cualquier mecanismo cibernético o computarizado, de conformidad con el artículo 186 del Reglamento.

Todos los documentos deberán contar con firma autógrafa por la persona facultada para ello, en cada una de las hojas de cada documento correspondiente, dicha firma deberá coincidir con la de la identificación presentada. Los documentos que carezcan de firma en alguna de las hojas, serán **DESECHADOS**.

Para intervenir en el **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**, bastará que en caso de que no se presente en el acto el **LICITANTE** o su representante legal, quien concurra presente el poder que ya se ha aludido.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

16. IDIOMA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 186 del reglamento; las propuestas deberán ser presentadas en **IDIOMA ESPAÑOL EXCLUSIVAMENTE**. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de la adquisición, acompañados de una traducción simple al español.

17. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga la **"PROPUESTA TÉCNICA"**, es la siguiente:

ANEXO "A", el cual forma parte de las presentes **BASES**, en el que se informan los **DÍAS y HORAS** en que tendrán verificativo los actos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, mismo que servirá de constancia de conocimiento de los **PROVEEDORES** participantes; la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

ANEXO "B", el cual forma parte de las presentes **BASES**, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. Este formato le servirá a la **CONVOCANTE** para verificar que la propuesta cumple en forma **CUANTITATIVA** con los requisitos solicitados en estas **BASES**, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación, pero si la de los documentos que se refieran en aquel.

18. PROPUESTA TÉCNICA Y REQUISITOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 161 y 186 del Reglamento, todos los documentos generados por el **PROVEEDOR**, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado original y firmados por su representante legal además de presentar los requisitos señalados a continuación:

A. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE de la persona física o del representante legal de la persona moral. En original o copia certificada y copia simple para su cotejo, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, o credencial de elector), con la finalidad de cotejar las firmas de quien suscribe las propuestas.

B. Original y copia simple para su cotejo del **RECIBO COMPROBATORIO DEL PAGO DE LAS BASES** correspondientes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15** emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, **NO SE ACEPTARÁ FICHA DE DEPOSITO O COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA** (si el recibo oficial trae fecha posterior a la fecha de venta de bases, el licitante deberá anexar a su recibo copia simple legible de la ficha de depósito o comprobante de transferencia en el que se compruebe que el pago se realizó en el tiempo señalado en la convocatoria para la venta de bases);

C. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES** del Municipio de Aguascalientes, para el ejercicio 2015.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

D. Escrito en el que manifiesten **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí, por su representada o su poderdante, el cual deberá contener su clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio legal y fiscal;

En caso de **PERSONAS MORALES**, además de cumplir con el párrafo anterior deberán describir el objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, y en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios que aparezcan.

E. Original, copia certificada o impreso de la página del SAT con la cadena original y el sello digital y copia simple para su cotejo del **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** del **LICITANTE**;

F. Escrito en papel membretado del licitante firmado por el **LICITANTE** o el representante legal de la empresa en el que se especifique el correo electrónico, números de teléfonos, como medios para aceptar oír y recibir notificaciones con motivo de apercibimientos, sanciones por retraso en incumplimiento en las entregas, penalizaciones, devoluciones y lo correlativo a cualquier notificación con motivo de esta contratación; se debe igualmente señalar un domicilio en la zona conurbada del Municipio de Aguascalientes para el acto de oír y recibir notificaciones como ya se aludió.

G. ANEXO "A", firmado por el **LICITANTE**, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.

H. ANEXO "B", firmado por el **LICITANTE**, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.

I. Presentar el **ANEXO "C"**, completamente lleno y firmado por el **LICITANTE** en cada una de las hojas, con los datos solicitados por la **CONVOCANTE** de conformidad con dicho documento.

J. Presentar los **ANEXOS "D"** completamente llenos y firmados por el **LICITANTE** en cada una de las hojas.

K. Presentar el **ANEXO "E"**, completamente lleno y firmado por el **LICITANTE** en cada una de las hojas, con los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE** de las presentes **BASES** (anexar los documentos y copias en caso de ser requeridos en dicho anexo).

L. Presentar el **ANEXO "F"**, completamente lleno y firmado por el **LICITANTE**.

M. Presentar la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** con los datos solicitados por la **CONVOCANTE**.

N. Presentar escrito en que manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que está al corriente con todas sus obligaciones fiscales.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

O. Presentar **OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** en sentido **POSITIVO** emitida por la página del SAT, (con una vigencia no mayor a tres días hábiles anteriores al día del acto de inscripción y apertura de propuestas técnicas).

P. Presentar escrito en que manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que toda la documentación e información que proporcione al Comité con motivo del **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, es verdadera.

Q. Presentar escrito en que manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, describiendo la **GARANTÍA DE LOS BIENES** que oferta.

R. Presentar **MUESTRA FÍSICA**, incluyendo etiqueta con la siguiente información: nombre del proveedor, No. de licitación y partida.

S. Integrar a su propuesta técnica el **DISCO COMPACTO** que contenga los anexos en formato Word y Excel, según corresponda sus anexos.

La falta de alguno de los requisitos numerados en este será motivo suficiente para que la propuesta sea **DESECHADA**, a excepción de los que se señalan expresamente en los incisos **G) y H)**.

La **CONVOCANTE**, se reserva el derecho de confirmar la veracidad de la información proporcionada, en caso de haberse declarado falsamente se aplicará además la pena aplicable prevista por la legislación penal por declarar falsamente ante autoridad diferente a la judicial.

19. INSTRUCCIONES DE LLENADO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 189, 191, 192 fracción I, y 193 del Reglamento, la **"PROPUESTA TÉCNICA"** deberá presentarse en SOBRE CERRADO, en forma inviolable, rotulado con los siguientes datos:

PROPUESTA TÉCNICA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-018-15**; nombre, razón o denominación social; domicilio, teléfonos, correo electrónico y nombre del representante legal, asimismo deberá incluirse en dicha propuesta todos los documentos solicitados en el **PUNTO 18** de estas **BASES**.

La propuesta técnica deberá ir en hoja membretada del **LICITANTE**, en idioma español, en el que se señale cada una de las características de los **BIENES/SERVICIOS** ofertados; en esta propuesta **NO SE DEBERÁ SEÑALAR NINGÚN COSTO**, ni tampoco se deberán incluir facturas o datos referenciales que determinen costos de los **BIENES/SERVICIOS** ofertados, EXCEPTO la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** señalada en **PUNTO 27** de estas **BASES**. Dicha **GARANTÍA** se dará por presentada en caso de serlo y será resguardada por el **SECRETARIO EJECUTIVO** sin permitirse ser visualizada por los **LICITANTES**.

Dicha **GARANTÍA** al momento de verificar CUANTITATIVAMENTE el contenido de la propuesta técnica se dará por entregada en caso de así hacerlo y será separada por los servidores públicos de la **CONVOCANTE** para su resguardo, pasando a firma el resto de la propuesta a algún **PROVEEDOR** distinto al que la presenta.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

Todos y cada uno de los documentos (excepto documentos originales) que integran la “**PROPUESTA TÉCNICA**” deben ir firmados en cada una de sus hojas por el **LICITANTE** o su representante legal.

Preferentemente la propuesta debe presentarse en el orden que se indica, foliada, con índice, separadores, **NO SIENDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO** si se incumple con los requisitos establecidos en este párrafo.

En la elaboración de las propuestas y el llenado de los **ANEXOS** se deberá tener siempre en cuenta cumplir con todos los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE** debiendo llenar todos los espacios de los **ANEXOS**, salvo que no aplique algún supuesto de acuerdo a la situación concreta de cada **LICITANTE**, en cuyo caso **el espacio relativo se llenará con la frase “NO APLICA”**. En esos mismos términos debe incluir la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** que se ha aludido y se determina en estas mismas **BASES**.

20. MOMENTOS EN QUE PUEDEN DESECHARSE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El desechamiento de las propuestas se puede dar en dos momentos del procedimiento de adjudicación:

- A. Si el **COMITÉ** al momento de abrir los sobres de las “**PROPUESTAS TÉCNICAS**” observa que el **LICITANTE** en su propuesta **NO CUMPLE EN FORMA CUANTITATIVA** con alguno de los requisitos solicitados en las presentes **BASES**, en sus **ANEXOS**.
- B. Cuando el **COMITÉ** revise las “**PROPUESTAS TÉCNICAS**” de cada uno de los **LICITANTES** y observe que la propuesta del licitante **NO CUMPLE EN FORMA CUALITATIVA** con alguno de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y en sus **ANEXOS**.

21. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 161 fracción V, 190, 201, 203, 209 del Reglamento, el **COMITÉ** descalificará a los participantes que incurran en cualquiera de los supuestos de los siguientes incisos:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos o especificaciones establecidos en las presentes **BASES** y en sus **ANEXOS** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161 fracción V del Reglamento;
2. El incumplimiento de alguna de las modificaciones realizadas en la **JUNTA DE ACLARACIONES**, de conformidad con el artículo 203 fracción III del Reglamento;
3. Que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 80 del Reglamento, si no se dedica al ramo requerido y por ende pretenda subcontratar o que se encuentre en algún incumplimiento de **CONTRATO** con cualquier Dependencia o Entidad Gubernamental de los tres niveles de Gobierno;
4. Que presente más de una “**PROPUESTA TÉCNICA**”;
5. Que la “**PROPUESTA TÉCNICA**” contenga tachaduras o enmendaduras;

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

6. La falta de firma en alguno de los documentos que integren la “**PROPUESTA TÉCNICA**”;
7. En el caso en que sea requerida la presentación de **CATÁLOGOS, FOLLETOS** o **FICHAS TÉCNICAS**, y no sean presentadas.
8. Cuando omita señalar la norma o normas con las que cumplan los **BIENES/SERVICIOS** ofertados por cada **LICITANTE** en el **ANEXO respectivo, solo si son requeridas**.
9. Cuando las características de los **BIENES/SERVICIOS** ofertados en el anexo “**D**”, y que las **MUESTRAS FÍSICAS** (en caso de haberlas) o las de los **CATÁLOGOS, FOLLETOS** o **FICHAS TÉCNICAS** no coincidan entre sí;
10. Cuando los **BIENES/SERVICIOS** ofertados no cumplan con la calidad requerida;
11. Cuando el **BIEN/SERVICIO** ofertado no cumpla con las condiciones o tiempo de entrega solicitado por la **CONVOCANTE**;
12. Cuando se solicite “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente;
13. Que dentro del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación se demuestre que ésta impedida para participar en la **LICITACIÓN**;
14. Cuando se presenten **DOCUMENTOS, CATÁLOGOS, FOLLETOS** o **FICHAS TÉCNICAS** alterados, modificando el contenido de los mismos;
15. En el caso de que se requieren **MUESTRAS FÍSICAS**, cuando el **LICITANTE** las entregue sin la etiqueta original del fabricante, o cuando las **MUESTRAS FÍSICAS** no las entregue como las solicita la **CONVOCANTE**;
16. Cuando se demuestre que no tiene la capacidad técnica suficiente de conformidad con lo solicitado en las presentes **BASES** y sus **ANEXOS**;
17. No presente sus propuestas en la forma requerida de acuerdo con lo establecido en estas **BASES**;
18. Por incurrir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las propuestas ya sea en forma parcial o total;
19. No entregar la fianza requerida para la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**.
20. Que el **LICITANTE** presente más de una “**PROPUESTA ECONÓMICA**”;



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

21. Si condiciona su "**PROPUESTA ECONÓMICA**" o sí contiene tachaduras o enmendaduras;
22. Si su "**PROPUESTA ECONÓMICA**" rebasa el techo presupuestal
23. Cuando su propuesta resulte insolvente
24. Cuando el **LICITANTE** no sostenga sus ofertas,
25. Si la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" no ampara el total de los artículos solicitados en cada **PARTIDA**.
26. Si se presentan "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**" sin la firma autógrafa del **LICITANTE** o del representante legal de la empresa;
27. Si el **LICITANTE** no se apega al financiamiento solicitado por la **CONVOCANTE**;
28. La comprobación de que el participante haya elevado los precios de los **BIENES/SERVICIOS** materia del procedimiento de adjudicación con el fin tener una ventaja sobre los demás participantes,
29. Cuando la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" presentada por el participante sea superior a los precios de mercado estudiados por la Secretaría de Administración.
30. Será causa de descalificación el acuerdo entre los **PROVEEDORES** para elevar precios de los **BIENES** o **SERVICIOS** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 fracción IV del Reglamento.
31. Cuando la propuesta técnica presentada por el participante no se describa detalladamente las características de los bienes que pretenda ofertar.

22. CONDICIONES Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los **LICITANTES** deben presentar en este punto, el **ANEXO "G"** con los datos solicitados por la **CONVOCANTE** de conformidad con dichos documentos.

Las instrucciones para el llenado y entrega de la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" son las siguientes:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 191 y 192 del Reglamento, la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" deberá presentarse en sobre cerrado, en forma inviolable, rotulado con los siguientes datos:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

PROPUESTA ECONÓMICA: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-018-15**; nombre, razón o denominación social; domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre del representante legal, asimismo deberá incluirse en dicha propuesta todos los documentos solicitados en estas **BASES**.

La "**PROPUESTA ECONÓMICA**", deberá presentarse en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español.

Deberá contener la cotización de los **BIENES/SERVICIOS** ofertados, conforme al **ANEXO "G"** que forman parte de las presentes **BASES**. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Se deben cotizar las **PARTIDAS**, llenando el espacio relativo al siguiente concepto:

- A) **PRECIO UNITARIO;**
- B) **TOTAL POR PARTIDA;**
- C) **DESCUENTO OFERTADO;**
- D) **SUBTOTAL;**
- E) **I.V.A.**
- F) **OTROS IMPUESTOS QUE APLIQUEN PARA EFECTO, y**
- G) **GRAN TOTAL.**

El descuento aplicará solo si la empresa está en condiciones de otorgarlo, no siendo causa de desechamiento de la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" si el licitante no se manifiesta al respecto. En caso, de que el licitante otorgue descuento, en su "**PROPUESTA ECONÓMICA**" deberá mencionar el descuento en porcentaje (%) y cantidad en caso de que se otorgue, por lo que los precios que se pacten, serán fijos e inalterables. Todos y cada uno de los documentos que integran la propuesta económica deben ir rubricados por el licitante o su representante legal, de conformidad con las **BASES**.

Preferentemente la propuesta debe señalarse en el orden que se indica, foliada, con índice y separadores, no siendo motivo de desechamiento si se incumple con los requisitos establecidos en este párrafo.

En la elaboración de la propuesta y el llenado de los **ANEXOS** se deberá tener siempre en cuenta cumplir con todos los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE** debiendo llenar todos los espacios de los **ANEXOS**, salvo que no aplique algún supuesto de acuerdo a la situación concreta de cada licitante, en cuyo caso EL ESPACIO RELATIVO SE LLENARÁ CON LA FRASE "**NO APLICA**"

No es causa de desechamiento el hecho de que el **LICITANTE** omita llenar el espacio correspondiente al **DESCUENTO**.

Para el campo de "**OTROS IMPUESTOS QUE APLIQUEN PARA EL EFECTO**", el **LICITANTE** deberá especificar el tipo de impuesto, porcentaje y cantidad aplicable para el efecto, según corresponda.

23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

De conformidad con los artículos 210 del Reglamento, el **COMITÉ** determina que para la evaluación de las propuestas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes para la evaluación de las "**PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**"; la evaluación se regirá bajo los preceptos de "**CUMPLE**" O "**NO CUMPLE**".

- A. Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera, la calidad y la oportunidad de cada licitante serán mediante el análisis comparativo del **ANEXO "C"**, el **ANEXO "D"**, "**E**" y el **ANEXO "F"**.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

- B. Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos señalados en las presentes **BASES**.
- C. Los criterios que se aplicarán para evaluar el financiamiento y el precio de cada licitante serán mediante el análisis comparativo del **ANEXO "G"**.

Para la evaluación económica se verificará que se cumpla con los requisitos señalados en estas bases. Para la evaluación económica se compararán entre sí, en forma equivalente todas las condiciones que se ofrezcan, tales como: Precios y financiamiento.

La **CONVOCANTE** elaborará tabla comparativa, relativa a las "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**" como referencia para la elaboración del dictamen técnico y el **FALLO DE ADJUDICACIÓN**.

La **CONVOCANTE** podrá verificar en cualquier momento, la información proporcionada por las empresas participantes, mediante visita a sus instalaciones, y visitas o contacto telefónico o electrónico a sus clientes y **PROVEEDORES**.

24. CRITERIOS PARA EVALUAR UNA PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con los artículos 198, 199, 200 y 201 del Reglamento, el **COMITÉ** determina que una "**PROPUESTA TÉCNICA**" cumple en forma cuantitativa cuando se cumpla con toda la documentación, información y requisitos solicitados en las **BASES**, y sus **ANEXOS**. La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, tomará como criterios para evaluar las "**PROPUESTAS TÉCNICAS**" los siguientes:

- A) Verificará que las "**PROPUESTAS TÉCNICAS**" presentadas por los **LICITANTES**, sean en una sola opción y cumpla **CUANTITATIVAMENTE** y **CUALITATIVAMENTE**.
- B) Comprobará que los **BIENES/SERVICIOS** ofertados por los **LICITANTES** cumplan con las especificaciones, condiciones, características, alcance y requisitos establecidos en las **BASES** y sus **ANEXOS**.
- C) Se considerará la calidad, tiempo de entrega y condiciones de lo ofertado por los **LICITANTES**.
- D) Verificará que los **LICITANTES** hagan los cambios en el anexo que conforman las **BASES**, que llegaran a surgir en la **JUNTA DE ACLARACIONES**.
- E) La **CONVOCANTE** analizará las características, complejidad y magnitud o cantidad de **BIENES/SERVICIOS** ofertados por cada participante;
- F) Tiempo de entrega y condiciones para la aceptación de la oferta; en base a lo manifestado por cada licitante en el **ANEXO "F"**.
- G) Analizará el dictamen de la evaluación de las propuestas técnicas que el área requisitante entregue al **COMITÉ**, firmado por el requisitante, responsable administrativo y titular de la dependencia requisitante; y
- H) Que se anexe la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

- I) Tratándose de **SERVICIOS**, se deberá verificar que se cumplan las condiciones legales exigidas a los participantes:
 - 1. Que la experiencia, la capacidad y los recursos propuestos por el participante sean los suficientes para efectuar satisfactoriamente el **SERVICIO** conforme a las necesidades de la convocante.
 - 2. Cantidades y tiempo de trabajo.
 - 3. Tiempo de respuesta ante cualquier eventualidad.
- J) Analizar las **MUESTRAS FÍSICAS** en caso de haberlas, tomando en consideración los criterios establecidos en las bases y sus anexos.
- K) Evaluar los **SERVICIOS**, accesorios o adicionales sin costo alguno para la Convocante.

Como resultado del análisis anterior, se emitirá un **FALLO TÉCNICO** que servirá como fundamento para el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**; en el **FALLO TÉCNICO** se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las que hayan sido desechadas y las causas que lo motivaron.

Los **LICITANTES** cuyas propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los puntos anteriores, obtendrán **FALLO TÉCNICO POSITIVO** y pasarán a la SEGUNDA ETAPA del **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**, correspondiente a la **APERTURA DE "PROPUESTAS ECONÓMICAS"**.

25. CRITERIOS PARA EVALUAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, tomará como criterios para evaluar las **"PROPUESTAS ECONÓMICAS"** los siguientes:

- A) Que la propuesta económica **CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS** previstos en estas **BASES**, para su presentación ante el **COMITÉ**.
- B) Que el **ANEXO "G"** se entregue completamente llenado;
- C) Que el precio de los **BIENES/SERVICIOS** ofertados por el **LICITANTE**, no resulte menor al costo de administración y operación del mismo;
- D) Analizar que el licitante se apegue al financiamiento solicitado por la **CONVOCANTE**;
- E) Analizar que la **"PROPUESTA ECONÓMICA"** presentada por el participante no sea superior a los **PRECIOS** del mercado;
- F) Analizar que el cálculo e integración de los **PRECIOS** sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región económica en que se ubica el Municipio;
- G) El costo beneficio de los **BIENES/SERVICIOS** ofertados, en función del precio, calidad, garantías, vida útil, mantenimientos y otros valores agregados.
- H) Analizar cual proveedor es el que ofrece el precio de cotización más bajo en la marca, calidad y **SERVICIO** requerido por cada partida.

26. FORMA EN QUE SE VERIFICARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

El Acto de Inscripción, Apertura de Propuestas y Fallos, serán coordinados por el personal designado por el **COMITÉ**. La **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se desarrollará de acuerdo al siguiente orden:

- a) Se recibirán los sobres preferentemente cerrados rotulados, sellados y firmados por cada **LICITANTE**, los cuales contendrán sus "**PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**".
- b) Se procederá a la inscripción de los **LICITANTES** a participar.
- c) Terminada la inscripción y recepción de documentación, se pasará lista de los **LICITANTES** que entregaron sus propuestas y se declarará cerrada la inscripción, por lo que a partir de ese momento no se recibirán más propuestas, ni tampoco podrán ser retiradas las inscritas.
- d) Se hará la declaración oficial de la **APERTURA**.
- e) Se procederá a la **APERTURA** de los sobres que contengan las "**PROPUESTAS TÉCNICAS**", verificando que las mismas contengan los documentos solicitados. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 189, 192 fracción I, 193, 196, 197, 198 del Reglamento.
 - e.1. Para constancia, por lo menos un **LICITANTE** presente rubricará las hojas de las "**PROPUESTAS TÉCNICAS**" presentadas por los **PROVEEDORES**, y dos servidores públicos, las que a su libre albedrío seleccionen. Las propuestas técnicas y económicas mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder del **COMITÉ** para su estudio y proyecto de dictamen.
 - e.2. Se levantará acta de los documentos acreditados y presentados por cada **PROVEEDOR**, documento que será rubricado por todos los asistentes.
 - e.3. En caso de que algún **PROVEEDOR** no reúna la totalidad de los requisitos, será desechada su propuesta y se dará a conocer a los asistentes en qué consistió la irregularidad. El **COMITÉ** escudriñará cada "**PROPUESTA TÉCNICA**" y emitirá el fallo en la fecha establecida. Dichos actos quedarán asentados en el acta correspondiente.
 - e.4. En caso de que algún **LICITANTE** sea **DESCALIFICADO**, el acta correspondiente deberá contener la justificación en función de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
 - e.5. Aquellos que hubieren reunido satisfactoriamente todos los requisitos solicitados, tendrán derecho a participar en el **ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**.
- f) Una vez emitido el **FALLO TÉCNICO**, se procederá al **ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS** de los participantes cuyas "**PROPUESTAS TÉCNICAS**" no hubieren sido desechadas, las cuales serán rubricadas en todas sus hojas, por lo menos por la mitad de los **PROVEEDORES** presentes, por el Secretario Ejecutivo y por algún otro el **COMITÉ**.

Se dará lectura en voz alta de la información contenida en cada una de las Propuestas Económicas relacionadas con las condiciones de la adquisición, mismas que se transcribirán en una tabla comparativa de cotizaciones, de manera abierta y en presencia de los **PROVEEDORES** presentes.

En caso de que algún Participante no presente su "**PROPUESTA ECONÓMICA**" según lo



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

establecido en las **BASES**, será **DESCALIFICADO**.

El **COMITÉ** señalará fecha, lugar y hora, en que se dará a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, misma que quedará comprendido dentro de los **10 (DIEZ DÍAS NATURALES)** contados a partir del plazo establecido originalmente esto con fundamento en el artículo 204 del Reglamento.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**" recibidas con sus importes respectivos, y en su caso, se anotarán también las que hubiesen sido desechadas por no satisfacer los requisitos estipulados en estas **BASES**, indicando el motivo de su descalificación y se ratificará la fecha del fallo de las "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**".

g) El **COMITÉ** evaluará los aspectos técnicos, financieros, de calidad, **SERVICIO** y oportunidad de las propuestas de cada Participante, emitiendo un Acta Dictamen que servirá como fundamento para el fallo económico, en el que hará constar una reseña cronológica de los acontecimientos, el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas, fundando y motivando dicha resolución. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 207 del Reglamento.

g.1. Una vez hecha la evaluación de las "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**", la **PARTIDA** se adjudicará al **PROVEEDOR** que reúna las mejores condiciones económicas en función de los criterios establecidos en las bases, así como a las de financiamiento, servicio, tiempo de entrega, calidad y oportunidad que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

g.2. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de las **BASES**, la **PARTIDA** se adjudicará al **PROVEEDOR** que presente la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" más baja.

g.3 El Secretario ejecutivo del **COMITÉ** dará a conocer mediante Junta Pública o por escrito, el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** dentro de la fecha establecida para tal fin, poniéndose a disposición de los **PROVEEDORES** que no hayan asistido, dicho documento, en el domicilio de la **CONVOCANTE**, para efectos de su notificación, de conformidad a lo que establece en el artículo 204 del reglamento.

En las licitaciones, los requisitos y condiciones que contengan las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, deberán ser los mismos para todos los participantes.

En el ejercicio de sus atribuciones, la Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de este Reglamento. Si el **COMITÉ** determina la cancelación del proceso de adjudicación, la dependencia o entidad reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

27. TIPOS DE GARANTÍAS Y SUS IMPLICACIONES.

Los **LICITANTES** deberán **GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SUS PROPUESTAS**, con una **GARANTÍA** que se constituirá mediante un cheque certificado o una fianza expedida por una Institución de Fianzas Autorizada por un monto del **5%(CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL** de SU **PROPUESTA ECONOMICA E IVA**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

INCLUIDO PARA EL EFECTO, la cual deberá ser incluida en original en el SOBRE CERRADO que contenga su "PROPUESTA TÉCNICA":

En caso de presentar una fianza esta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberá expedirse a favor del **MUNICIPIO AGUASCALIENTES**;
2. El **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** en la que participa;
3. El señalamiento de la **DENOMINACIÓN** o **NOMBRE DEL PROVEEDOR O FIADOR**;
4. La indicación del **IMPORTE TOTAL** garantizado con **NÚMERO** y **LETRA**;
5. La indicación de que la fianza podrá ser reclamada por la **Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes**, en caso de que el licitante no sostenga como solvente su propuesta en cualquier etapa del procedimiento de licitación, bastando para su cobro la presentación del acta respectiva que emita el Comité de Adquisiciones del Municipio Aguascalientes, en la que el licitante haya manifestado no sostener su propuesta técnica o económica, o cuando el **PROVEEDOR** no sostenga su propuesta cuando le haya sido adjudicado un **CONTRATO** y éste no haya sido formalizado por causas imputables a él mismo;
6. La indicación de que de resultar adjudicado el licitante, la **VIGENCIA** de la fianza quedará **ABIERTA** hasta la firma del **CONTRATO** respectivo.
7. El **LICITANTE** deberá poner en su póliza de fianza, la siguiente prevención:
"La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente **GARANTÍA**, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 291 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

La **CONVOCANTE** conservará en custodia las **GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS** y se devolverán a los **LICITANTES** al momento de darse a conocer el **FALLO DE LA ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, con la excepción de quien le fuere adjudicado el **CONTRATO**, la que le será devuelta una vez que lo firme y entregue la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS** estipulada en el mismo.

La **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** se hará efectiva, cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** no formalice dicha adjudicación dentro del término que para el efecto señala el Reglamento en su artículo 172 y 226, siendo éste de **10 (DÍEZ) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha en que se hubiere emitido el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** correspondiente.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS equivalente al **10% (DÍEZ PORCIENTO)** del total del presupuesto máximo, recargos y gastos de expedición, en moneda nacional mediante fianza otorgada por Institución de Fianzas autorizada o a través de Cheque Certificado, a favor del **MUNICIPIO AGUASCALIENTES**, debiendo



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

precisar el caso de la fianza el número de licitación, cantidad y el tipo de **BIENES/SERVICIOS** a garantizar, esta **GARANTÍA** será constituida únicamente por el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, dentro del término de **10 (DÍEZ) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** y con anterioridad en todo caso, a la formalización del **CONTRATO** de la adquisición de los **BIENES** mediante los cuales se llevará a cabo la prestación del **SERVICIO**. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 171 y 226 del Reglamento, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá expedirse a favor del **MUNICIPIO AGUASCALIENTES**.
- II. El señalamiento de la **DENOMINACIÓN** o **NOMBRE DEL PROVEEDOR FIADOR**
- III. La indicación del **IMPORTE TOTAL** garantizado con NÚMERO y LETRA.
- IV. La indicación de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO** adjudicado mediante el **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15**.
- V. La indicación de que la fianza podrá ser reclamada por la **Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes**, en caso de que el licitante no cumpla con todas las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO** adjudicado mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- VI. La información correspondiente al **NÚMERO DE CONTRATO** o acto celebrado, su fecha de firma; así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- VII. La condición de que la **VIGENCIA** de la fianza deberá quedar **ABIERTA** para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su **VIGENCIA**, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el **CONTRATO**.
- VIII. El **PROVEEDOR ADJUDICADO** deberá poner las prevenciones adelante mencionadas dentro de su fianza:

"Esta **GARANTÍA** estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su **VIGENCIA** no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Municipio Aguascalientes a través de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, otorgue prórrogas o esperas al **PROVEEDOR** o **FIADOR** para el cumplimiento de sus obligaciones."

"La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente **GARANTÍA**, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 291 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

"Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Secretario de Administración del Municipio de Aguascalientes."



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

En caso de modificaciones al **CONTRATO** por las cuales se incremente el monto del mismo, se deberá entregar la modificación respectiva de la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo.

Esta **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, deberá entregarse en la **DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**, a la firma del **CONTRATO**.

La devolución de la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES** mediante los cuales se llevará a cabo la prestación del **SERVICIO Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, se efectuará cumplidas las obligaciones garantizadas por las fianzas y una vez transcurrido el periodo de garantía a entera satisfacción del Municipio, previa solicitud por escrito del interesado; al efecto, se extenderá Oficio de Cumplimiento de **CONTRATO** y a su vez liberación de la Fianza.

Las indemnizaciones por no sostenimiento de ofertas adjudicadas, la **CONVOCANTE** hará efectiva la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, cuando:

- a) Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** incumpla en alguna de las condiciones y especificaciones establecidas en estas **BASES Y ANEXOS**;
- b) Cuando se presente incumplimiento por parte del **PROVEEDOR ADJUDICADO** a alguna de las obligaciones a su cargo, se actualice alguna causa de rescisión que se establezcan en el respectivo **CONTRATO** de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas **BASES**, en el **CONTRATO** o en el Reglamento;
- c) Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** entregue los **BIENES/SERVICIOS** adjudicados con características que no correspondan a las solicitadas y aceptadas;
- d) Cuando los **BIENES/SERVICIOS** requeridos sean entregados en malas condiciones y no sean entregados a entera satisfacción del área requisitante; o
- e) Cuando los **BIENES/SERVICIOS** solicitados no se entreguen en tiempo y forma.

GARANTÍA DEL ANTICIPO, equivalente al **100% (CIENTOS POR CIENTO)** del monto del **ANTICIPO OTORGADO**, mediante fianza otorgada por Institución de Fianzas autorizada o a través de Cheque de Caja o certificado, a favor de la **CONVOCANTE**, debiendo precisar en el caso de la fianza, el número de licitación, y el concepto que se ésta garantizando, esta **GARANTÍA** será constituida únicamente por el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, dentro del término de **10 (DÍEZ) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** y con anterioridad en todo caso, a la formalización del **CONTRATO** de adquisición de **BIENES** mediante los cuales se llevará a cabo la prestación del **SERVICIO**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 171 y 226 del Reglamento.

Se designa como responsable de la ejecución de las sanciones económicas a la **Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes**.

Para la Presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, dicha garantía **NO APLICA**, ya que la **CONVOCANTE** no otorgara **NINGÚN ANTICIPO**.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

28. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Posteriormente a las etapas anteriores de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, el **COMITÉ** se reunirá para efecto de **ANALIZAR Y EVALUAR** la información contenida en las **"PROPUESTAS ECONÓMICAS"**. El resultado de dicho análisis servirá como fundamento para emitir el **FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PARTIDAS LICITADAS**.

El **FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO** se dará a conocer en el **ACTO DE APERTURA DE "PROPUESTAS ECONÓMICAS"**, de acuerdo con el **ANEXO "A"**, a la que libremente podrán asistir los **LICITANTES** que hubieran participado en el **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**, sin menoscabo de que puedan acudir directamente a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, en el domicilio de la **CONVOCANTE**, para recoger la copia del **FALLO DE ADJUDICACIÓN de CONTRATO**.

El **FALLO DE ADJUDICACIÓN** puede diferirse para una nueva fecha cuando así lo considere conveniente el **COMITÉ**, debiendo en ese caso señalar fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, el que deberá quedar comprendido dentro de los **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** contados a partir del plazo establecido originalmente.

La adjudicación del **CONTRATO** se deberá formalizar conforme lo establecido en los **PUNTOS 34, 35, Y 36** de estas **BASES**.

29. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, la **PARTIDA** se adjudicará al licitante que, de entre los **LICITANTES**, reúna las condiciones legales, administrativas, financieras, técnicas (la calidad, garantías, tiempo de entrega) y económicas (el precio y el financiamiento) requeridas por la **CONVOCANTE** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En igualdad de condiciones (que cumplan con lo mínimo solicitado) de los **LICITANTES**, se procederá a adjudicar a aquel **PROVEEDOR** que tenga su domicilio fiscal en Aguascalientes, y oferten **BIENES/SERVICIOS** que hayan sido producidos o adquiridos en el Estado, siempre y cuando el porcentaje se encuentre dentro del **5% (CINCO POR CIENTO)** respecto de la propuesta económica más baja.

La **CONVOCANTE** evaluará las propuestas considerando los requisitos legales, administrativos técnicos y económicos de las presentes **BASES**, así como la calidad de los **BIENES/SERVICIOS** que oferte, e informará a los participantes sobre los motivos y fundamentos de su decisión en los términos de los artículos 207 y 208 del Reglamento, considerando:

- a. La presentación de todos los documentos legales, técnicos y económicos de conformidad con lo solicitado en las presentes **BASES**.
- b. Comparar el monto de las ofertas y todos los conceptos que incidan en el precio de la adquisición. Si en la oferta económica existen errores aritméticos, se considerará el determinado por la **CONVOCANTE**, tomando como parámetro cierto el precio unitario. Si el participante no acepta la corrección de la propuesta, se considerará no elegible.
- c. La determinación de quién sea el **LICITANTE ADJUDICADO**, será con base en el resultado del dictamen y de los cuadros comparativos elaborados para tal efecto.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

- d. La adjudicación se llevará a cabo en base a la propuesta que representa para la **CONVOCANTE** el mayor beneficio neto, basándose en el precio neto de los **BIENES/SERVICIOS**, lo anterior después de haber obtenido el **FALLO TÉCNICO POSITIVO** por parte de la **CONVOCANTE** donde deberá cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la misma.
- e. El **CONTRATO** se adjudicará al participante que de entre los **LICITANTES** cumpla con el tiempo de entrega requerido en el **ANEXO "F"**, las condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas por la **CONVOCANTE**, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio neto más bajo y se encuentre dentro del presupuesto del que disponga la **CONVOCANTE** para la compra de los **BIENES/SERVICIOS** solicitados.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera en un empate en precio, el **CONTRATO** se adjudicará conforme a lo siguiente:

- a) Al participante que brinde sin costo adicional valores agregados para la **CONVOCANTE** siempre y cuando éste haya sido especificado en la "**PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA**".
- b) Si persiste el empate se procederá, a efectuar un sorteo manual por insaculación que celebre la **CONVOCANTE** y que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna de la que la **CONVOCANTE** extraerá el boleto del licitante ganador, el cual se realizará en el propio acto de **FALLO DE ADJUDICACIÓN**.

El participante elegible **NO DEBE ENCONTRARSE** en alguno de los supuestos previstos en el artículo 80 del Reglamento.

30. DESCALIFICACIÓN.

Serán causas de descalificación de los **LICITANTES**:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las **BASES** o en sus **ANEXOS**;
2. El incumplimiento de las especificaciones establecidos en las **BASES** o en cualquiera de sus **ANEXOS**;
3. El incumplimiento de alguna de las modificaciones realizadas en la **JUNTA DE ACLARACIONES**;
4. La comprobación de que algún **PROVEEDOR** ha acordado con otro u otros, elevar los precios de los **BIENES/SERVICIOS** del procedimiento de adjudicación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin tener una ventaja sobre los demás **PROVEEDORES**.
5. Por incurrir en falsedad de información presentada en cualquiera de las propuestas, ya sea en forma total o parcial;
6. Por incurrir en mora en el cumplimiento de compromisos celebrados con la **CONVOCANTE**;
7. Que el participante adopte conductas por sí mismo o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de la **CONVOCANTE** induzcan o alteren las evaluaciones de propuestas, fallos u otros aspectos que otorguen ventajas en relación con los demás participantes.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

8. Que el participante esté en incumplimiento de compromisos contractuales celebrados con la **CONVOCANTE**.
9. Que el participante antes o durante el procedimiento de adjudicación esté en quiebra, suspensión de pagos o sujeto a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** de acreedores en materia mercantil;
10. Que dentro del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación sea inhabilitado por resolución de la Secretaría de Administración o del **COMITÉ**;
11. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones del Reglamento o de cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
12. El no inscribir sus propuestas de acuerdo al tiempo señalado en el **ANEXO "A"** o el desechamiento de cualquier propuesta.
13. Presentar más de una "**PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA**".
14. La comprobación de que algún **PROVEEDOR** haya acordado con otro u otros elevar los precios de los **BIENES** o **SERVICIOS**;
15. La comprobación que los participantes han incurrido en cualquiera de los supuestos señalados por el artículo 80 del Reglamento.
16. Que la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" presentada sea superior a los precios del mercado estudiados por la secretaría.
17. Que la "**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**" presentada contenga tachaduras o enmendaduras.
18. Que el participante condicione su "**PROPUESTA ECONÓMICA**".
19. Cuando la propuesta técnica presentada por el participante no se describa detalladamente las características de los bienes que pretenda ofertar.

31. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O PARTIDA DECLARADA DESIERTA.

La **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** o **PARTIDAS**, se declararán desiertas por el **COMITÉ**, cuando se actualicen los supuestos establecidos por el artículo 223 del Reglamento, así como en los casos siguientes:

- a) Cuando no se cuente con al menos un **PROVEEDOR** que hubiera adquirido las bases para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- b) Si no se registra cuando menos un **LICITANTE** al **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**;



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

- c) Cuando no exista al menos un **PROVEEDOR** que resulte aprobado para participar en el **ACTO DE APERTURA DE PROPUESAS ECONÓMICAS**.
- d) Que no sean recibidas ofertas para una o varias **PARTIDAS**;
- e) Cuando todas las "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**" abiertas durante la SEGUNDA ETAPA, sean mayores a los recursos presupuestales autorizados para esta adquisición.
- f) Cuando no exista al menos un **LICITANTE** que después de la **APERTURA DE "PROPUESTAS ECONÓMICAS"** resulte aprobado en el resto de los actos de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- g) Cuando la totalidad de las "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**" rebasen en su conjunto o por **PARTIDA** el techo presupuestal del que dispone la **CONVOCANTE**.
- h) Cuando a juicio del **COMITÉ**, los precios que los **LICITANTES** oferten no fueran aceptables, previa investigación de mercado efectuada.

En el caso de que se declare desierta la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, el **COMITÉ** con fundamento en el artículo 224 del Reglamento; podrá adquirir los **BIENES/SERVICIOS** mediante el procedimiento de **COMPRA DIRECTA** o **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, atendiendo a las necesidades de los bienes a adquirir. Únicamente en caso de que una o varias **PARTIDAS** sean declaradas desiertas, sólo por esas **PARTIDAS** la **CONVOCANTE** con fundamento en el artículo 223 y 224 del Reglamento, podrá realizar la adquisición del procedimiento de **COMPRA DIRECTA**, a través del sistema de adquisiciones "SIMA SIAGFIN" o adjudicación directa.

Cuando se liciten **BIENES O SERVICIOS** similares para varias dependencias y el presupuesto autorizado encuadre en el supuesto del **APARTADO G) de este mismo punto**, la **CONVOCANTE** adjudicará a través del presente procedimiento aquellas **PARTIDAS** para las cuales si le alcance y el resto de las **PARTIDAS** la adquisición se realizará de conformidad con el procedimiento de **COMPRA DIRECTA**, a través del sistema de adquisiciones "SIMA SIAGFIN" o adjudicación directa.

32. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La **CONVOCANTE** a través del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 168 del Reglamento, cancelará la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, cuando las modificaciones a la Convocatoria o a las **BASES** representen cambios mayores al **30%(TREINTA POR CIENTO)** de la descripción original de los **BIENES/SERVICIOS** en el mismo porcentaje de **PARTIDAS**. O bien cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en el artículo 216 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 8 fracción IX y 216 del Reglamento, el **COMITÉ** es el **ÚNICO** facultado para determinar la procedencia o improcedencia de la cancelación.

33. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** podrá ser suspendida por el **COMITÉ** de manera unilateral y temporalmente cuando se presuma que existe al menos un arreglo para elevar los precios de los **BIENES/SERVICIOS** objeto de la licitación o cuando se presuma la existencia de otra irregularidad de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

naturaleza similar que obstaculice el desarrollo del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 214 del Reglamento.

34. CONTRATO.

La persona física o el representante legal de la persona moral que resulte adjudicada, deberá presentarse en el domicilio de la **DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES** sito en planta alta del Palacio Municipal ubicadas en Plaza Patria y calle Colón sin número, zona Centro de la ciudad de Aguascalientes, dentro de los **10 (DÍEZ) DÍAS HÁBILES** siguientes a la emisión del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** en un horario de **08:00 a 15:00 HORAS** a efecto de que el **PROVEEDOR ADJUDICADO** firme el **CONTRATO**.

El representante de la persona moral que firme el **CONTRATO**, deberá previamente haber acreditado con Poder Notarial con facultades suficientes y una identificación vigente con fotografía reciente (Credencial de Elector o Pasaporte).

Los **BIENES/SERVICIOS** materia de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** serán adjudicados **POR PARTIDA LICITADA**.

34.1 CONTRATO.

Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del contrato y hasta en tanto se agote el cumplimiento de objeto y de las obligaciones previstas en las presente bases y no sobrevengan defectos o vicios ocultos, en estos últimos casos el contrato continuará vigente hasta en tanto no se solviente por parte de **"LA PROVEEDORA"** el o los defectos o vicios ocultos, así mismo las partes se comprometen a sostener y respetar todas y cada una de las cláusulas del actual instrumento legal.

35. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

A efecto de formalizar el **CONTRATO**, éste deberá ser suscrito por parte del **PROVEEDOR ADJUDICADO** o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto.

Derivado del fallo de adjudicación, el **PROVEEDORADJUDICADO** contrae la obligación con el **MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES** para el cumplimiento y entrega de los **BIENES/SERVICIOS**; independientemente de la liberación de orden de compra y la formalización del contrato a través de su suscripción.

36. FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 226 de la Ley, el **CONTRATO** se firmará en la fecha que se señale en el fallo, y en su defecto dentro de los **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** siguientes al de la emisión del **FALLO DE ADJUDICACIÓN**.

En caso de que el **PROVEEDOR** no se presente a formalizar el **CONTRATO** de adjudicación dentro del término de **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES**, será sancionado en los términos de lo dispuesto por el artículo 284 del Reglamento. Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el **CONTRATO**, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el primer párrafo del presente punto de las **BASES**, se estará a lo previsto en los artículos 226 y 236 del Reglamento, perdiendo a favor del erario público la **GARANTÍA** por concepto de seriedad de la propuesta que hubiera otorgado, pudiendo el **COMITÉ** adjudicar el **CONTRATO** al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al **10% (DIEZ POR CIENTO)**.

El **PROVEEDOR ADJUDICADO** deberá entregar en la **DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**, la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS Y GARANTÍA DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, dentro de los 10 días posteriores al Fallo de Adjudicación.

37. LIBERACIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

SE LIBERARÁ LA ORDEN DE COMPRA INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, Sin embargo será requisito indispensable entregar la fianza y formalizar el mismo para que la **CONVOCANTE** pueda realizar el pago.

38. CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES.

El **COMITÉ** se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en las **BASES** y **ANEXOS** que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones en contravención a lo establecido por el artículo 169 del Reglamento y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un **PROVEEDOR** comparadas con las establecidas originalmente en estas **BASES**.

Ninguna de las condiciones contenidas en las **BASES**, así como en las propuestas presentadas por los Participantes, podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por el **COMITÉ**.

39. AMPLIACIÓN AL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento, la **CONVOCANTE** podrá acordar el incremento en la cantidad de **BIENES/SERVICIOS** solicitados mediante modificación a sus **CONTRATOS** vigentes dentro de los **SEIS MESES** posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** de los volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los **BIENES/SERVICIOS** sea igual al pactado originalmente o bien podrá autorizar un **20% (VEINTE POR CIENTO)** si se solicita a partir del **SEXTO MES** y hasta el **DOCEAVO MES** posteriores a su firma.

Tratándose de **CONTRATOS** en los que se incluyan dos o más **PARTIDAS**, el porcentaje a que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Las fechas de entrega de las cantidades adicionales solicitadas deberán ser acordadas entre el **PROVEEDOR** y la **CONVOCANTE**, a través de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes.

Se deberá entregar la modificación respectiva de la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS** por el incremento de que se trate.

40. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los **CONTRATOS** una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

en cuyo caso se deberá contar expresamente con el consentimiento de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 del Reglamento.

41. RESCISIÓN.

Firmado el **CONTRATO** correspondiente, la **CONVOCANTE** en cualquier momento de manera unilateral podrá rescindir administrativamente el mismo, en caso de que el **PROVEEDOR** no cumpla con las obligaciones derivadas del **CONTRATO** correspondiente, de la legislación aplicable y de las presentes **BASES**; de conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento, aplicando las sanciones que correspondan, conforme a las presentes **BASES**, al **CONTRATO** que se rescinde y a la legislación aplicable.

42. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con el artículo 246 del Reglamento, la **CONVOCANTE** podrá dar por terminado anticipadamente el **CONTRATO** cuando concurren razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **BIENES/SERVICIOS** originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **CONTRATO**, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría.

43. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con el artículo 247 del Reglamento, la **CONVOCANTE** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los **BIENES/SERVICIOS**, por el equivalente al 1%, sobre el valor total de la operación, sin incluir el **I.V.A.**, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** no entregue los **BIENES** o preste el **SERVICIO** o no lo realice a tiempo, el pago de las indemnizaciones, solicitudes o trámites necesarios que le hayan sido requeridos en los plazos señalados en las presentes bases y sus anexos;
- b) Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** no regularice la entrega de los **BIENES/SERVICIOS** dentro del plazo de 10 días naturales, en caso de que el mismo NO haya sido aceptado por la dependencia.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor total de la operación. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del **CONTRATO** de adjudicación.

La **CONVOCANTE** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio **PROVEEDOR**. O bien, en caso de que no existan pagos pendientes que cubrir al **PROVEEDOR**, de conformidad con el artículo 247 del Reglamento, las penas correspondientes se constituirán como créditos fiscales a favor de la **CONVOCANTE**.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de la **CONVOCANTE**.

Cuando el incumplimiento no derive del plazo pactado de la entrega de los **BIENES/SERVICIOS**, si no por otras causas establecidas en el **CONTRATO**, la **CONVOCANTE** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del **CONTRATO**.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

Asimismo, en el caso de que el **PROVEEDOR ADJUDICADO** no compareciere a la firma de **CONTRATO**, dentro de los **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** siguientes al **FALLO DE ADJUDICACIÓN**, la **CONVOCANTE** tendrá por cancelada dicha adjudicación y procederá, a la adjudicación en orden de prelación al **LICITANTE** que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja siempre y cuando no rebase el **10% (DIEZ PORCIENTO)** en relación con la postura del **PROVEEDOR ADJUDICADO** originalmente, la anterior adjudicación se hará de conformidad en lo asentado en el acta y las constancias que integren del expediente respectivo, en caso de que este último no acepte la adjudicación se podrá adjudicar de entre los demás **LICITANTES** siempre y cuando no rebase el porcentaje antes mencionado.

Cuando ninguna de las propuestas ofertadas por los **LICITANTES** a quienes pueda adjudicárseles por haber concurrido al procedimiento de adjudicación, no sostengan su propuesta, el **COMITÉ** podrá ordenar la contratación a través de **COMPRA DIRECTA** sistema "SIMA SIAGFIN" o **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, atendiendo a la necesidad de los **BIENES/SERVICIOS** de que se trate.

44. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación e interpretación de las presentes **BASES** y **ANEXOS** o de los actos derivados de las mismas, se someterán a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Locales con sede en esta ciudad de Aguascalientes, con apego a las disposiciones legales aplicables.

45. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

Cualquier situación no prevista en las presentes **BASES**, será resuelta por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.

46. LEGISLACIÓN APLICABLE.

En los casos no previstos en las presentes **BASES** se estará a lo dispuesto por el Reglamento, el Código Municipal de Aguascalientes, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, Ley del Procedimiento Administrativo, Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes y el Código Civil vigente en el Estado.

47. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

El precio o costo de la adquisición de los **BIENES/SERVICIOS** objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** deberá ser "**FIJO**", no debiendo variar éste, una vez presentadas las "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**", durante el desarrollo del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, ni durante la **VIGENCIA** que establezca el documento contractual, mediante el que se haya formalizado la propia adquisición.

Los precios se deberán cotizar en moneda nacional en el anexo "**G**", debiendo cotizar las **PARTIDAS** en la que participe cada **LICITANTE**.

Los pagos que procedan por la entrega de los **BIENES/SERVICIOS**, se realizarán **CONFORME A LAS ENTREGAS REALIZADAS**, en moneda nacional, dentro de los **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** posteriores a la entrega y aceptación de la factura debidamente requisitada la cual deberá presentarse para su pago siempre y cuando conste por escrito la aceptación de los **BIENES/SERVICIOS** a entera satisfacción del área requisitante. La **CONVOCANTE** únicamente pagará al **PROVEEDOR** que resulte adjudicado, el importe cotizado en el anexo "**G**" y el correspondiente al impuesto al valor agregado. Los gastos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

relativos a transporte, seguros, derechos, derechos, entre otros, serán por cuenta y riesgo del **PROVEEDOR**.

De haber sido devuelto para su corrección la factura respectiva, la fecha de pago se recorrerá en el término señalado en el párrafo anterior, contado a partir de la fecha en la que se presente en definitiva el documento corregido.

ANTES DE ELABORAR Y ENTREGAR SUS FACTURAS, los **LICITANTES** adjudicados, deberán de ponerse en contacto con el personal correspondiente del Departamento de Compras de la Secretaría de Administración, para confirmar el llenado y la entrega de las mismas.

El precio o costo de la adquisición de los **BIENES/SERVICIOS** objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** deberá ser "**FIJO**", no debiendo variar éste, una vez presentadas las "**PROPUESTAS**", durante el desarrollo del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, ni durante la **VIGENCIA** que se establezca en el **CONTRATO**.

48. DERECHOS DEL COMITÉ.

Se entienden conferidas a favor del **COMITÉ** todas las facultades previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes en vigor.

49. OBLIGACIONES DEL ÁREA REQUISITANTE.

El Municipio de Aguascalientes adquiere la obligación de cumplir las presentes **BASES** y **ANEXOS** en todos sus términos y respetar los principios establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, el Código Municipal y las demás disposiciones administrativas.

ATENTAMENTE:

LIC. MONICA LEDEZMA GALLEGOS
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15

ANEXO "A"

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que he leído y me doy por enterado del calendario establecido para cada uno los eventos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: GMA-018-15, de acuerdo a las siguientes condiciones y calendario:

ENTREGA DE BASES	ENTREGA DE PREGUNTAS RELATIVAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.
Las Bases estarán a disposición de los licitantes para su entrega en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria y calle Calón sin número, Zona Centro de la Ciudad de Aguascalientes (Palacio Municipal 2º Piso), el día 17 Y 18 DE JUNIO 9:00 A 15:00 HORAS.	Así mismo, a fin de agilizar las respuestas a las preguntas o dudas que surgieran de las o los licitantes respecto al contenido de las Bases, anexos, las y los concursantes deberán presentar las preguntas por escrito en papel membretado de la empresa y en CD en FORMATO WORD (texto corrido no tablas), anexando copia simple del recibo de compra de bases, en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes únicamente el día 19 DE JUNIO DE 2015, EN HORARIO RIGUROSO DE 08:00 a 10:00 HORAS, o a los correos electrónicos aydee.carbajal@ags.gob.mx , facevedo@ags.gob.mx , ksantos@ags.gob.mx , cdiaz_01@ags.gob.mx y melina.cruz@ags.gob.mx , con la misma antelación al inicio de este acto, para lo cual deberá verificar y obtener el acuse de recibido de dicho correo. Cabe hacer mención que durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, únicamente se atenderán preguntas adicionales que surgieran de las y los LICITANTES respecto de las respuestas y aclaraciones dadas por la Convocante.	26 DE JUNIO DE 2015 14:00 HORAS	29 DE JUNIO DE 2015 14:00 HORAS Las y los concursantes deberán entregar sus propuestas en la SALA DE LICITACIONES Y CONCURSOS de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes ubicada en la CALLE ANTONIO ACEVEDO ESCOBEDO (ANTES PALMIRA) NÚMERO 114, TERCER PISO zona centro de la ciudad de Aguascalientes, en dos sobres cerrados (Propuesta Técnica y Propuesta Económica) ese mismo día en horario riguroso de 13:45, hasta las 13:59 HORAS; procediendo el Comité a partir de las 14:00 HORAS, exclusivamente a la apertura del sobre señalado como "PROPUESTA TÉCNICA"	6 DE JULIO DE 2015 13:00 HORAS En este mismo acto se dará a conocer la fecha del FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL CONCURSANTE
(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15
ANEXO "B"

DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los documentos presentados en las Propuestas Técnicas y Económicas están completos, han sido debidamente verificados y cumple con la **DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.**

RAZÓN SOCIAL:

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA	REFERENCIA EN BASES	DOCUMENTOS ENTREGADOS	
		SI	NO
PROPUESTA TÉCNICA			
A. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE de la persona física o del representante legal de la persona moral. En original o copia certificada y copia simple para su cotejo, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, o credencial de elector), con la finalidad de cotejar las firmas de quien suscribe las propuestas.	PUNTO 18 INCISO A)		
B. Original y copia simple para su cotejo del RECIBO COMPROBATORIO DEL PAGO DE LAS BASES correspondientes a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15 emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, NO SE ACEPTARA FICHA DE DEPOSITO O COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA	PUNTO 18 INCISO B)		
C. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES del Municipio de Aguascalientes, para el ejercicio 2015.	PUNTO 18 INCISO C)		
D. Escrito en el que manifiesten BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí, por su representada o su poderdante, el cual deberá contener su clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio legal y fiscal; En caso de PERSONAS MORALES , además de cumplir con el párrafo anterior deberán describir el objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, y en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios que aparezcan.	PUNTO 18 INCISO D)		
E. Original, copia certificada o impreso de la página del SAT con la cadena original y el sello digital y copia simple para su cotejo del REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES del LICITANTE	PUNTO 18 INCISO E)		
F. Escrito en papel membretado del LICITANTE firmado por el LICITANTE o el representante legal de la empresa en el que se especifique el correo electrónico, números de teléfonos, como medios para aceptar oír y recibir notificaciones con motivo de apercibimientos, sanciones por retraso en incumplimiento en las entregas, penalizaciones, devoluciones y lo correlativo a cualquier notificación con motivo de esta contratación; se debe igualmente señalar un domicilio en la zona conurbada del Municipio de Aguascalientes para el acto de oír y recibir notificaciones como ya se aludió.	PUNTO 18 INCISO F)		
G. ANEXO "A" , firmado por el LICITANTE , el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.	SU ENTREGA ES OPCIONAL		
H. ANEXO "B" , firmado por el LICITANTE , el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.	SU ENTREGA ES OPCIONAL		
I. Presentar el ANEXO "C" , completamente lleno y firmado por el LICITANTE en cada una de las hojas, con los datos solicitados por la CONVOCANTE de conformidad con dicho documento.	PUNTO 18 INCISO I)		
J. Presentar el ANEXO "D" completamente lleno y firmado por el LICITANTE en cada una de las hojas.	PUNTO 18 INCISO J)		
K. Presentar el ANEXO "E" , completamente lleno y firmado por el LICITANTE en cada una de las hojas, con los requisitos solicitados por la CONVOCANTE de las presentes BASES (anexar los documentos y copias en caso de ser requeridos en dicho anexo).	PUNTO 18 INCISO K)		
L. Presentar el ANEXO "F" , completamente lleno y firmado por el LICITANTE .	PUNTO 18 INCISO L)		



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

M. Presentar la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA con los datos solicitados por la CONVOCANTE .	PUNTO 18 INCISO M) y PUNTO 27		
N. Presentar escrito en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que está al corriente con todas sus obligaciones fiscales	PUNTO 18 INCISO N)		
O. Presentar OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES en sentido POSITIVO emitida por la página del SAT, (con una vigencia no mayor a tres días hábiles anteriores al día del acto de inscripción y apertura de propuestas técnicas).	PUNTO 18 INCISO O)		
P. Presentar escrito en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que toda la documentación e información que proporcione al Comité con motivo del LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL , es verdadera.	PUNTO 18 INCISO P)		
Q. Presentar escrito en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , describiendo la GARANTÍA DE LOS BIENES que oferta.	PUNTO 18 INCISO Q)		
R. Presentar MUESTRA FÍSICA , para cada una de las partidas en que participa, incluyendo etiqueta con la siguiente información: nombre del proveedor, No. De licitación y partida.	PUNTO 18 INCISO R)		
S. Integrar a su propuesta técnica el DISCO COMPACTO que contenga su propuesta en formato Word y Excel según corresponda sus anexos.	PUNTO 18 INCISO S)		
PROPUESTA ECONÓMICA			
1. Presentar en este punto el ANEXO "G" con los datos solicitados por la CONVOCANTE de conformidad con dicho ANEXO "G" y DISCO COMPACTO que contenga su propuesta en formato Excel	PUNTO 22		

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN ESTE FORMATO POR EL OFERENTE A ESTE EVENTO, ÚNICAMENTE PRESENTA UNA DECLARACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE EL O LOS PROponentes INSCRITOS A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO FINAL DE LOS SOBRES, SE EFECTUARA EN EL PROPIO ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS (1º. Y 2º. ETAPA)

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL CONCURSANTE
(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

REQUISITOS LEGALES, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
ANEXO "C"

_____**(NOMBRE DE LA O EL REPRESENTANTE LEGAL)**_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.**, a nombre y representación de:

RAZÓN SOCIAL: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio (Calle y número):

Domicilio Fiscal (Calle y número):

Colonia:

Municipio (o Deleg.):

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Volumen:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Nº. del Registro Público de Comercio:

Fojas de la:

a la:

,del Volumen:

Fecha:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno

Nombre(s)

% de acciones

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

No. de la escritura pública:

Volumen:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Nº. del Registro Público de Comercio:

Fojas de la:

a la:

,del Volumen:

Fecha:

Nombre del Apoderado o Representante Legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Volumen:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nº. del Registro Público de Comercio:

Fojas de la:

a la:

, del Volumen:

Fecha:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

REQUISITO	DECLARACIONES
1	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que no me encuentre en ninguno de los supuestos que se establecen en el artículo 80 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.
2	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentre boletinado por la Secretaría de la Función Pública.
3	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentre inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal de Aguascalientes.
4	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentre incumplimiento de compromisos contractuales celebrados con la CONVOCANTE .
5	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentre en mora de entrega, parcial o total respecto a cualesquiera de las partidas adjudicadas por la convocante de un pedido, a través de compra directa, concurso o licitación
6	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentre incumplimiento de compromisos contractuales celebrados con alguna dependencia o unidad administrativa de los tres niveles de gobierno.
7	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentre en quiebra o suspensión de pagos
8	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentre impedido para participar en el presente procedimiento de adjudicación.
9	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto en mi propuesta técnica y económica es de legal y legítima procedencia, haciéndome responsable en caso de infringir patentes, marcas registradas o derechos de autor, ya sea a nivel nacional o internacional, liberando a la convocante de toda responsabilidad de aplicación civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole
10	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que conozco y acepto en su totalidad el contenido y alcance legal de las presentes Bases y de sus Anexos, así como las modificaciones efectuadas en la Junta de Aclaraciones
11	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
12	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que en caso de resultar ganador no cederé total o parcialmente los derechos y obligaciones de los bienes que se deriven en mi favor de este concurso
13	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que no he tenido rescisiones o terminaciones anticipadas de contrato por la venta de bienes en las entidades o dependencias de los tres niveles de gobierno.
14	Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que tengo la experiencia en la venta de bienes, en tipos y volúmenes similares a los requeridos en las presentes BASES y su ANEXO "D", los he efectuado en un solo contrato, manifestando para tal efecto en el presente CURRÍCULUM los datos de las personas a las que les he vendido, vigencia de los contratos y volúmenes adjudicados: Nombre: _____ (indicar nombre de persona física o moral de la iniciativa pública o privada) Domicilio Fiscal _____ Teléfono _____ Vigencia del Contrato: _____ Volumen adjudicado: _____ (indicar piezas, unidades, cantidades, etc; describir el bien materia de este contrato) Entrega del volumen _____ (indicar si el volumen adjudicado se entregará en una sola exhibición o en parcialidades, en caso de que las entregas sean parciales señalar las fechas de entrega) Lugar de entrega: _____ (indicar el lugar de entrega) Nombre: _____ (indicar nombre de persona física o moral de la iniciativa pública o privada) Domicilio Fiscal _____ Teléfono _____ Vigencia del Contrato: _____



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

	Volumen adjudicado: _____ (indicar piezas, unidades, cantidades, etc; describir el bien materia de este contrato) Entrega del volumen _____ (indicar si el volumen adjudicado se entregará en una sola exhibición o en parcialidades, en caso de que las entregas sean parciales señalar las fechas de entrega) Lugar de entrega: _____ (indicar el lugar de entrega) Nombre: _____ (indicar nombre de persona física o moral de la iniciativa pública o privada) Domicilio Fiscal _____ Teléfono _____ Vigencia del Contrato: _____ Volumen adjudicado: _____ (indicar piezas, unidades, cantidades, etc; describir el bien materia de este contrato) Entrega del volumen _____ (indicar si el volumen adjudicado se entregará en una sola exhibición o en parcialidades, en caso de que las entregas sean parciales señalar las fechas de entrega) Lugar de entrega: _____ (indicar el lugar de entrega)
15	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la información que en este formato proporciono a la convocante no es falsa, ni se encuentra alterada de modo alguno, y reconociendo que en caso de que la convocante detecte información falsa o alterada me haré acreedor a las sanciones que impongan las leyes aplicables.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL CONCURSANTE
(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES

COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL GMA-018-15

PROPUESTA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

ANEXO "D"

PART	CANT	UNID	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTADA
1	46	PAR	ZAPATO DIELECTRICO TIPO BORCEGUI EN PIEL C/ CASCO POLICARBO: CALZADO INDUSTRIAL DE USO RUDO, ANTIDERRAPANTE Y RESISTENTE A SOLVENTES Y ACEITES MARCA RIVERLAND ESTILO BORCEGUI COLOR NEGRO MODELO RDX-01P, ERGONÓMICO INDUSTRIAL (HORMA, SUELA Y PLANTILLA 100% AUTOAJUSTABLE ANATÓMICAMENTE), CASCO DE POLICARBONATO EXTRA LIGERO.COTIZAR IGUAL O SIMILIAR EN CALIDAD Y PRECIO TALLA 23- 4 PARES TALLA 25- 4 PARES TALLA 26-10 PARES TALLA 27-12 PARES TALLA 27.5- 2 PARES TALLA 28 - 10 PARES TALLA 29 - 2 PARES TALLA 30- 2 PARES	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

2	15	PAR	ZAPATO DIELECTRICO TIPO BORCEGUI EN PIEL C/ CASCO POLICARBO: • ZAPATO TIPO BORCEGUI CORTE PIEL GANADO VACUNO, PIEL HIDROFUGADA, CON SUELA DOBLE DENSIDAD PU/ELASTOMERO, CUÑA DE POLIURETANO Y PISO DE ELASTOMERO OIL-RESISTENT, CON CASCO PUNTERA ESTANDAR DE FIBRA ELASTOMERICA (NO ACERO NI POLIAMIDA) FORRO TEXTIL NYLON-POLIESTER CON SOPORTE DE ESPUMA DE P.U. DE ALTA ABSORCION Y DESABSORCION DEL AGUA, BULLON Y LENGÜETA DE TEXTIL /PU TOTALMENTE IMPERMEABLE AL GUA, PLANTILLA ANTIMICOTICA, ANTIBACTERIAL, DESMONTABLE, CONSTRUCCION STROBEL/CEMENT CONSTRUCTION, COMODA, FRESCA Y REPELENTE A LA HUMEDAD QUE CUENTE CON EL CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NOM-113-STPS-2009 TIPO I VIGENTE. SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE QUE CUENTE CON REPORTE DE RESULTADOS DE PRUEBA DE LABORATORIO DE PENETRACION Y ABSORCION DE AGUA, RESISTENCIA A LA ABRASION Y FLEXION, EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA CON FECHA DEL 2013 Y PRESENTAR CERFICADO DE CALIDAD DE 2013, PRESENTAR FICHA TECNICA Y MUESTRA FISICA PARA SOMETER A PRUEBAS DE IMPERMEABILIDAD, MARCAS: PUREPECHA O WORD- TEC. YA UNA VEZ ASIGNADO EL PROVEEDOR PASAR CON SU CORRIDA DE TALLAS A LA DELEGACION URBANA POCITOS CON EL C.P ARMANDO DELGADO LÓPEZ	
3	11	PAR	BOTA : BOTA DE TRABAJO SIN CASQUILLO, COLOR NEGRO DE PIEL, TIPO BORCEGUI, MAXIMA COMODIDAD, CON SUELA Y TACON ANTIDERRAPANTE, PUNTA REDONDEADA Y REFORZADA SIN CASQUILLO, CON OJALES Y AGUJETAS (PARA AJUSTE) EN EMPEINE, CON HERRETES METALICOS PESPUNTES DEFINIDOS. MARCA INDISTINTA.	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

4	358	PAR	ZAPATO TIPO HIPODROMO: ZAPATO TIPO HIPÓDROMO, FABRICADO EN PIEL OSCARIA FLOR ENTERA (CORTE VACUNO) COLOR NEGRO SEMI-MATE, CHINELA DE PIEL OSCARIA DE ESPESOR DE 1.8 MM CON ACABADO NATURAL Y FORRO DE FLOR DE CERDO TRANSPIRABLE. CHALECO LATERAL DE PIEL OSCARIA DE ESPESOR DE 1.8 MM CON ACABADO NATURAL. TALONERA DE PIEL OSCARIA DE ESPESOR DE 1.8 MM CON ACABADO NATURAL Y FORRO DE GAMUZA DE RES, COLOR NEGRA DE 1 MM DE ESPESOR. BULLÓN Y LENGUA INTEGRADOS, LA LENGUA CON FORRO DE FLOR DE CERDO ABSORBENTE Y TRANSPIRABLE. OJILLOS (8) METÁLICOS COLOR NEGROS, 4 POR LADO. PUNTERA Y CONTRAFUERTE TERMOPLÁSTICO. PLANTA DE PIEL DE CERDO Y PLANTILLA DE EVA CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO. SUELA DE POLIURETANO ANTIDERRAPANTE COLOR NEGRA. AGUJETAS TUBULAR 100% POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN. FABRICACIÓN CONSTRUCCIÓN GOODYEAR WELT 360º.	
5	25	PAR	ZAPATO: ZAPATO TIPO TENIS. PARA CABALLERO CON MAXIMA COMODIDAD, CONFECCIONADOS CON SUELAS PHYLON Y HULE, PROPORCIONA ABSORCIÓN DEL IMPACTO Y MÁXIMA TRACCION CON SUELA Y TACON ANTIDERRAPENTE, OPTIMA RESISTENCIA PARA USO DE SUELOS COLOR NEGRO. ACABADOS PIEL, COLOR NEGRO, PUNTA REDONDEADA Y REFORZADA SIN CASQUILLO, CON OJALES EN EMEINE, AGUJETAS PARA AJUSTE, CON 6 OJILLOS O HERRETES METALICOS, PESPUNTES DEFINIDOS. MARCA SCHATZ ADVENTURE, GOODYEAR.	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

6	570	PAR	ZAPATO TIPO HIPODROMO: ZAPATO TIPO HIPÓDROMO, FABRICADO EN PIEL OSCARIA FLOR ENTERA (CORTE VACUNO) COLOR NEGRO SEMI-MATE, CHINELA DE PIEL OSCARIA DE ESPESOR DE 1.8 MM CON ACABADO NATURAL Y FORRO DE FLOR DE CERDO TRANSPIRABLE. CHALECO LATERAL DE PIEL OSCARIA DE ESPESOR DE 1.8 MM CON ACABADO NATURAL. TALONERA DE PIEL OSCARIA DE ESPESOR DE 1.8 MM CON ACABADO NATURAL Y FORRO DE GAMUZA DE RES, COLOR NEGRA DE 1 MM DE ESPESOR. BULLÓN Y LENGUA INTEGRADOS, LA LENGUA CON FORRO DE FLOR DE CERDO ABSORBENTE Y TRANSPIRABLE. OJILLOS (8) METÁLICOS COLOR NEGROS, 4 POR LADO. PUNTERA Y CONTRAFUERTE TERMOPLÁSTICO. PLANTA DE PIEL DE CERDO Y PLANTILLA DE EVA CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO. SUELA DE POLIURETANO ANTIDERRAPANTE COLOR NEGRA. AGUJETAS TUBULAR 100% POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN. FABRICACIÓN CONSTRUCCIÓN GOODYEAR WELT 360º.	
7	392	PAR	BOTA TIPO INDUSTRIAL CON CASQUILLO METALICO: BOTA TIPO INDUSTRIAL CON CASQUILLO METALICO.TIPO BORCEGUI CON CASCO DE ACERO PINTADO CON CEJA Y DESVANECEDOR DE PVC PARA MAYOR CONFORD Y ALTA RESISTENCIA, COLOR NEGRO.PIEL FLOR ENTERA CON FUEY DE CARNAZA CON ACOJINAMIENTO, BULLON EN TUBO CON UN MINIMO DE 4CM DE ALTURA, FORRO COMPLETO INTERIOR TIPO SPORT ANTIBACTERIAL, PLANTA DE CONFORMADA CON CAMBRELLON CON ARCO DE SOPORTE,PLANTILLA DE CONFORT DE POLIURETANO(ELASTOFOAM CON LA ALTURA IDEAL PARA LA VIDA UTIL DEL CALZADO), ANTI BACTACTERIAL, ANTI MICOTICA, INDEFORMABLE, LAVABLE, SUELA HULE ACRILICO-NITRILO, OJILLO METALICO, HORMA TRIPE EEE, CUMPLE CON NORMA 113 STPS Y CERTIFICADO, (SEGUN MUESTRA). MARCA INDISTINTA	
8	4	PAR	BOTA DIELECTRICA: BOTA TIPO INDUSTRIAL CON CASQUILLO (DIELECTRICAS) DE PIEL, VULCANIZADA PARA SOPORTAR TEMPERATURAS DE HAS TA 180%, QUE CUMPLA CON LA NORMA 113-STPS-2009. SURTIR EN PARES. TIPO BORCEGUI. MARCA INDISTINTA	
9	200	PIEZA	FAJA ELASTICA SACROLUMBAR: FAJA ELASTICA SACOLUMBAR:SOPORTE LUMBAR JYR-826 CON DOS BANDAS(TIRANTES) COLOR NEGRO, MARCA INDISTINTA(SE DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA) tallas segun mestra del proveedor.	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

10	170	PIEZA	RODILLERA DE POLIESTER: RODILLERA DE POLIESTER CON CAPSULA NEGRA RIGIDA MOD MX343M MCGUIRE NICHOLAS O SIMILAR EN CALIDAD QUE CUMPLA CON ESPECIFICACIONES MINIMAS DE LA MARCA RECOMENDADA	
11	4	PIEZA	MALLA PARA DELIMITAR AREAS: MALLA COLOR NARANJA P/PROTECCION PEATONAL DE 1.20MTS DE ALTURA (ROLLOS DE 30.50MTS DE LARGO) MARCA INDISTINTA	
12	180	PAR	BOTAS DE HULE: BOTAS DE HULE:USO INDUSTRIAL REFORZADA, COLOR NEGRO, SUELA ROJA DE NITRILO RESISTENTE A ACIDOS, ANTIDERRAPANTE, QUE CUMPLA CON LA NORMA NRF-056-PEMEX-2006, MARCA INDISTINTA SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD MINIMAS REQUERIDAS(DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA)	
13	250	PIEZA	LENTE PROTECTOR CLARO: LENTE PROTECTOR CLARO, DE POLICARBONATO, ARMAZON DE PLASTICO, MICA CLARA CON ANTIEMPAÑO, MARCA INDISTINTA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD MINIMAS REQUERIDAD, SE DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA.	
14	250	PIEZA	LENTE PROTECTOR OSCURO: LENTE PROTECTOR COLOR HUMO: DE POLICARBONATO, ARMAZON DE PLASTICO MICA CLARA CON ANTIEMPAÑO, MARCA INDISTINTA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD MINIMAS REQUERIDAS, SE DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA.	
15	392	PIEZA	CHALECO REFLEJANTE : CHALECO REFLEJANTE:NARANJA DE MALLA FLUORESCENTE CON BANDAS REFLEJANTES AL FRENTE (2) CON RESORTE A LOS COSTADOS Y BANDAS REFLEJANTES EN LA ESPALDA(2) TIPO JERSEY, MARCA JYRSA O SIMILAR SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD MINIMAS REQUERIDAS, SE DEBERA PRESENTAR MUESTRA FISICA.	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DE LA O EL REPRESENTANTE LEGAL) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.**, a nombre y representación de:

RAZÓN SOCIAL: _____

REQUISITO	DECLARACIONES
1	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES que oferto en mi propuesta técnica no se encuentran afectos avicios ocultos o defectos de fabricación, y deberán estar en buen estado, buenas condiciones.
2	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES que oferto cuentan con garantía por defectos de fabricación.
3	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar adjudicado(a), conozco y acepto la posible rescisión del contrato, previo aviso por escrito con 30 días naturales por parte de la Convocante, sin pena o responsabilidad alguna para la Convocante, por las siguientes causas: a) Por Utilidad Pública. b) Cuando ya no exista la necesidad de contratar el bien. c) Cualquier otra análoga, en la que pueda generar una erogación innecesaria por la contratación de los bienes.
4	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , que en caso de resultar adjudicado(a) seré el (la) ÚNICO(A) responsable de surtir los bienes en tiempo y forma en el lugar indicado.
5	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , que en caso de resultar adjudicado(a) para cumplir con las obligaciones que se deriven del contratode adjudicación NOSUBCONTRATARÉ , los BIENES objeto de este concurso por invitación.
6	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar adjudicado(a) asumo bajo mi estricta la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al entregar los BIENES a las Dependencias, serán de legal y legítima procedencia.
7	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar adjudicado(a), de los BIENES que oferto en el ANEXO "D" , serán con las mismas características a los que oferto en el ANEXO "G" .
8	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES que oferto en el ANEXO "D" cumple con la calidad solicitada por la Convocante.
9	Manifiesto, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES que oferto en el ANEXO "D" cumplen con las características descritas que acompaño y presento en mi propuesta técnica; y que cuento con la tecnología, equipo, capacidad, stock (para garantizar la disponibilidad en general,) y el personal calificado suficiente, para poder cubrir los requerimientos del presente concurso.
10	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que tengo capacidad e infraestructura suficiente para respaldar la adjudicación de los BIENES objeto de la presente licitación pública nacional, obligándome a permitir al personal de la CONVOCANTE el acceso a las instalaciones de mi empresa cuantas veces considere necesario, a efecto de que verifique lo siguiente: Domicilio de mi empresa _____ Equipo _____ (describirlo) Almacenes con materia prima al _____ (% por ciento) Plantilla de personal con _____ (número de trabajadores)

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL CONCURSANTE
(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES

COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL GMA-018-15

PROPUESTA TECNICA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

ANEXO "F"

PART	CANT	UNID	DESCRIPCIÓN	LUGAR Y CONTACTO DE ENTREGA
1	46	PAR	ZAPATO DIELECTRICO TIPO BORCEGUI EN PIEL, CONFORME AL ANEXO D	DELEGACIÓN URBANA MORELOS CON JUAN PABLO RODRIGUEZ ZAPATA TEL. 9771125 EXT. 104
2	15		ZAPATO DIELECTRICO TIPO BORCEGUI EN PIEL , CONFORME AL ANEXO D	CALLE ROLE #300 FRAC, CIRCUNVALACION NORTE CON EL C.P. ARAMANDO DELGADO LÓPEZ TEL. 1530917 Y 13
3	11		BOTA, CONFORME AL ANEXO D	C. CHICHEN-ITZA ESQI. CON ARTILLERO MIER, FRACC. TIERRA BUENA CON LIC. GABY LIMON /SUSANA ALBA TEL. 9946600 EXT. 4182/4148
4	358		ZAPATO TIPO HIPODROMO, CONFORME AL ANEXO D	
5	25		ZAPATO, CONFORME AL ANEXO D	
6	570		ZAPATO TIPO HIPODROMO, CONFORME AL ANEXO D	
7	392	PAR	BOTA TIPO INDUSTRIAL CON CASQUILLO METALICO, CONFORME AL ANEXO D	AV. AGUASCALIENTES SUR #2615 FRACC JARDINES DE LAS FUENTES CON LINDA SUMANO/GEORGINA OLMOS TEL. 9789201 EXT. 201
8	4		BOTA DIELECTRICA, CONFORME AL ANEXO D	
9	200	PIEZA	FAJA ELASTICA SACROLUMBAR, CONFORME AL ANEXO D	
10	170		RODILLERA DE POLIESTER, CONFORME AL ANEXO D	
11	4		MALLA PARA DELIMITAR AREAS, CONFORME AL ANEXO D	
12	180	PAR	BOTAS DE HULE: BOTAS DE HULE, CONFORME AL ANEXO D	
13	250	PIEZA	LENTE PROTECTOR CLARO, CONFORME AL ANEXO D	
14	250		LENTE PROTECTOR OSCURO, CONFORME AL ANEXO D	
15	392		CHALECO REFLEJANTE, CONFORME AL ANEXO D	

TIEMPO DE ENTREGA

LA ENTREGA DE 100% DE LOS BIENES SERÁ A MÁS TARDAR EN 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE COORDINARSE CON DICHO CONTACTO DE ENTREGA PARA LA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES. LOS BIENES SE DEBERÁN DE ENTREGARSE L.A.B. PISO DIRECCIÓN DESTINO (LOS GASTOS DE FLETE, CARGA, SEGURO, DESCARGA, CORREN POR CUENTA DEL PROVEEDOR)

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES

COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL GMA-016-15

PROPUESTA TECNICA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

ANEXO "G"

PART	CANT	UNID	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	46	PAR	ZAPATO DIELECTRICO TIPO BORCEGUI EN PIEL, CONFORME AL ANEXO D		
2	15		ZAPATO DIELECTRICO TIPO BORCEGUI EN PIEL , CONFORME AL ANEXO D		
3	11		BOTA, CONFORME AL ANEXO D		
4	358		ZAPATO TIPO HIPODROMO, CONFORME AL ANEXO D		
5	25		ZAPATO, CONFORME AL ANEXO D		
6	570		ZAPATO TIPO HIPODROMO, CONFORME AL ANEXO D		
7	392		BOTA TIPO INDUSTRIAL CON CASQUILLO METALICO, CONFORME AL ANEXO D		
8	4		BOTA DIELECTRICA, CONFORME AL ANEXO D		
9	200	PIEZA	FAJA ELASTICA SACROLUMBAR, CONFORME AL ANEXO D		
10	170		RODILLERA DE POLIESTER, CONFORME AL ANEXO D		
11	4		MALLA PARA DELIMITAR AREAS, CONFORME AL ANEXO D		
12	180	PAR	BOTAS DE HULE: BOTAS DE HULE, CONFORME AL ANEXO D		
13	250	PIEZA	LENTE PROTECTOR CLARO, CONFORME AL ANEXO D		
14	250		LENTE PROTECTOR OSCURO, CONFORME AL ANEXO D		
15	392		CHALECO REFLEJANTE, CONFORME AL ANEXO D		

SUB-TOTAL

IVA \$0.00

GRAN TOTAL \$0.00

CANTIDAD CON LETRA:	
TIEMPO DE ENTREGA:	DE ACUERDO CON LA FECHA Y LUGAR ESTABLECIDO EN AL ANEXO "F"
CONDICIONES DE PAGO:	SIN ANTICIPO Y PAGO TOTAL A 30 DÍAS DESPUÉS DE PRESENTAR FACTURAS A REVISIÓN DE LA ENTREGA CONCLUIDA.
VIGENCIA:	120 DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPUESTA LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIRMES Y SIN VARIACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

Plaza Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags.
C.P. 20000. Tel. (449) 9101010.

www.ag.s.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-018-15.